



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TRES**

**Sesión:** VESPERTINA DE PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** 20 DE OCTUBRE DE 1992

**SUMARIO:**

**CAPITULO:**

- I.- Instalación de la sesión
- II.- Lectura del Orden del Día
- III.- "Continuación de la lectura del Proyecto de Ley de creación del fondo para revestimiento de canales de la provincia de Tungurahua".
- IV.- "Segundo debate del proyecto de Ley de impuesto para el fomento del deporte".
- V.- "Lectura del Proyecto de Decreto por el cual se declara emergente y de ejecución inmediata los estudios que evalúen y determinen las zonas de riesgos geológicos en la ciudad de Guaranda, - provincia de Bolívar".
- VI.- "Lectura del proyecto de Ley reformativa a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional".
- VII.- Clausura de la sesión.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. TRES**

**Señor** VESPERTINA DEL PLENARIO DE  
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** 20 DE OCTUBRE DE 1992

INDICE

CAPITULO:		PAGINA:
I.-	Instalación de la sesión.	2.-
II.-	Lectura del Orden del Día.	
	INTERVENCIONES DE LOS HH.	
	CAMACHO DAVILA	3.
	CERVANTES CORONEL	3,4,8.
	LIMA GARZON	8,9,15,16.
	AROSEMENA MONROY	9,10,11.
	RIVERA MOLINA	12,13.
	I CAZA CORDOVA	13.
	CROW VERDAGUER	14.
	MONSALVE IGLESIAS	14.
	CASTELLO LEON	17,18.
III.	"Continuación de la lectura del proyecto de Ley de Creación del fondo para revestimiento de los canales en la provincia de Tungurahua".	19 - 22.



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TRES**

**Señor:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE  
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** 20 DE OCTUBRE DE 1992

**INDICE**

**CAPITULO:**

**PAGINA:**

	./. INTERVENCIONES DE LOS HH.	
	FRIXONE FRANCO	19.
	DELGADO JARA	20.-
	GAMBOA BONILLA	20,21.
IV.-	"Segundo debate del proyecto de Ley de impuesto para el fomento del deporte".	22 - 59.
	INTERVENCIONES DE LOS HH.	
	DELGADO JARA	23,24,25, 26,30,31, 33,34,35, 45,46,47,48, 52,53,53, 55.-
	FRIXONE FRANCO	24,31,32, 37,38,39, 48,49,50.
	VELEZ MUÑOZ	24,25,32, 33,35,36, 37,48,56.



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TRES**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 20 DE OCTUBRE DE 1992  
COMISIONES LEGISLATIVAS

**INDICE**

**CAPITULO:**

**PAGINA:**

CARDENAS DAVALOS	27, 28, 31, 44, 46.
RIVERA MOLINA	28, 29, 30, 57, 58.
CHAMORRO GUERRON	35, 36.
CROW VERDAGUER	39.
MONTERO RODRIGUEZ	39, 40.
ROMO MOLINA	40, 41, 51.
CORONEL ARELLANO	41, 42.
GAMBOA BONILLA	42, 43, 44.
BARROS RAMON	44.
ICAZA CORDOVA	50, 51.
CERVANTES CORONEL	58.

V.-	"Lectura del proyecto de Decreto por el cual se declara urgente y de ejecución inmediata los estudios que evalúen y determinen las zonas de riesgos geológicos en la ciudad de Guaranda, provincia de Bolívar".	59 - 67.
-----	---	----------



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. TRES**

**Sesión:** VESPERTINA DE PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** 20 DE OCTUBRE DE 1992

INDICE

CAPITULO:		PAGINA:
	INTERVENCIONES DE LOS HH.	
	DELGADO JARA	60,61,62, 63,64.
	CAMACHO DAVILA	63,64.
	GAMBOA BONILLA	65,66.
VI.-	"Lectura del proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional".	67 - 68.
VII.-	Clausura de la sesión.	68.

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos, en la Sala de sesiones del H. Congreso Nacional y bajo la Presidencia del ingeniero Carlos Vallejo López, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor Andrés Crespo Reimberg, Secretario General del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes señores legisladores, miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas:

#### COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

H. AROSEMENA MONROY CARLOS	H. ROMO MOLINA ANDRES
H. VELEZ NUÑEZ RUBEN	H. GAMBOA BONILLA RODRIGO
H. SOTOMAYOR BRAVO JORGE	H. DELGADO JARA DIEGO

#### COMISIN DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. LARREA MARTINEZ FERNANDO	H. CERVANTES CORONEL HOMERO
H. CORONEL ARELLANO OSWALDO	H. CAMACHO DAVILA CARLOS
H. FAYTONG VELASQUEZ WASHINGTON	

#### COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. FRIXONE FRANCO BRUNO	H. CARDENAS DAVALOS ALBERTO
H. BUTIÑA MARTINEZ MONSERRATE	H. ANDRADE CASSANELO WALTER
H. MONTERO RODRIGUEZ JORGE	H. CHAMORRO GUERRON JAIME
H. SAUD SAUD GABRIEL	

#### COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. BELLETINI ZEDEÑO MANUEL	H. Y CAZA CORDOVA NAPOLEON
H. BARROS RAMON JORGE	H. MONSALVE IGLESIAS ALFONSO
H. CROW VERDAGUER EDWARD	H. DAVALOS GUEVARA REMIGIO
H. RIVERA MOLINA RAMIRO	

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Con quince legisladores en la Sala hay quórum, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión. Con el quórum reglamentario, señor Secretario, dé lectura al Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer punto del Orden del Día. Continuación de la lectura del proyecto de Ley de creación del fondo para revestimiento de canales en la provincia de Tungurahua. Segundo. Segundo debate del proyecto de Ley de impuesto para el fomento del deporte. Tercero. Lectura del proyecto de Ley de maternidad gratuita. Cuarto. Segundo debate del proyecto de Ley reformativa al Código Penal. Quinto. Primer debate del proyecto de Ley reformativa a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Sexto. Lectura del Proyecto de Ley reformativa a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio. Séptimo. Lectura del proyecto de Ley de acceso de la información. Octavo. Lectura del proyecto de Ley de garantía de derecho de petición. Noveno. Lectura del proyecto de decreto por el cual se declara emergente y de ejecución inmediata los estudios para las zonas de riesgo geológicas de Guaranda, provincia de Bolívar. Décimo. Lectura del proyecto de Ley de administración, de la concesión de servicio eléctrico para Guayaquil. Undécimo. Lectura del proyecto de Ley de proyección temporal de la mujer viuda; y, Décimo segundo. Lectura del proyecto de decreto mediante el cual se concede pensión vitalicia a las personas a las que se les ha otorgado el premio nacional "Eugenio Espejo". Es el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día.

./.

Ninguna intervención sobre el Orden del Día. Señor Secretario, primer punto. Honorable Camacho, tiene la palabra.-----

EL H. CAMACHO DAVILA: Gracias, señor Presidente, sobre el Orden del Día, con toda la consideración a los colegas legisladores, deseo solicitarles la solidaridad para hacer un cambio en el Orden del Día, señor Presidente. Se trata del punto número nueve, que se refiere a la lectura del proyecto de decreto por el cual se declara emergente y de ejecución inmediata a los estudios que evalúen y determinen las zonas de riesgos geológicos de la ciudad de Guaranda, en la provincia de Bolívar. Este proyecto ha cumplido con los plazos correspondientes de distribución y es realmente una emergencia frente al hundimiento permanente que está aconteciendo en la ciudad de Guaranda; frente a ello solicito a ustedes, colegas legisladores, el apoyo para que el noveno punto pase a ser tercer punto en el actual Orden del Día, ya que el primero es la continuación de un proyecto que estaba leyendo y no puede ser cambiado y el segundo está el segundo debate de un proyecto de suma importancia a nivel del deporte. Por lo tanto, la petición que hago concretamente al señor Presidente es que el noveno punto, que trata de un proyecto de interés de la provincia de Bolívar, pase al tercer punto en el Orden del Día. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si es que tiene apoyo ese pedido. Tiene apoyo el pedido. Los honorables diputados que estén de acuerdo con pasar del noveno al tercer punto del Orden del Día, que levanten la mano. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Por favor, mantener el brazo en alto los legisladores que apoyen la moción del legislador Camacho. Aprobado por mayoría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Cervantes.-----

EL H. CERVANTES CORONEL: Justamente, señor Presidente y honorables legisladores, quiero solicitar de este Plenario la presentación de un considerando a fin de que seamos sensibles con lo que está atravesando, insisto la Universidad Central del Ecuador. Esta institución, ya no quiero emplear más términos

./.

como lo he manifestado en días anteriores con respecto a la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, pero quiero que se sirva disponer por Secretaría que se lea el acuerdo de resolución, toda vez que el propio Tribunal de Garantías Constitucionales parece que no quiere cumplir con lo que dispone este Congreso Nacional, por cuanto en la resolución que se hace referencia, del mes de junio del presente año, el Tribunal de Garantías Constitucionales observa a la Universidad Central del Ecuador, al consejo universitario, fundamentando su resolución en clara violación a una disposición constitucional, si así lo es, por supuesto que la resolución del Tribunal de Garantías tiene que ver con la violación al Artículo veintiocho de la Carta Política del Estado, en la que se establece la ley, normas y procedimientos, que la universidad ecuatoriana tiene facultad para actuar en su interior. Yo quiero solicitar, muy comedidamente, que se sirva disponer, por Secretaría, la lectura de este acuerdo de resolución y que la paz y tranquilidad retorne a la universidad ecuatoriana, porque lo que se pretende y parece, no sé con qué intenciones, por parte de los vocales del Tribunal de Garantías es incitar para que la universidad ecuatoriana no cumpla con su cometido como es el de investigar, el de entregar ciencia y tecnología, sino que al contrario la universidad ecuatoriana se paralice, se caotice, justamente a través de esta resolución injurídica, antiuniversitaria y atentatoria a la autonomía de la universidad nacional. Señor Presidente, quiero exhortar lo más sensatamente posible, porque el país en medio de la crisis, en medio del caos, parece que se quiere atizar más leña al fuego para que en este país no podamos vivir en convivencia pacífica, sino que quienes están interesados de que en el país haya violencia y haya caos, son los que han justamente provocado esta resolución en el Tribunal de Garantías Constitucionales. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura a la propuesta de resolución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional Considerando: Que, el Congreso Nacional designó una Comisión Especial para inves-

./.

tigar lo inherente a la resolución número ciento seis en la que se observa la inconstitucionalidad de la Resolución expedida por el H. Consejo Universitario de la Universidad Central del Ecuador, el diez de abril de mil novecientos noventa y dos; Que, constituida la Comisión Especial, se notificó al señor Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, solicitándole la colaboración de este organismo para cumplir con la labor encomendada por el Parlamento Nacional, y no ha obtenido respuesta; Que, la Comisión Especial en vista de los antecedentes que ha obtenido informa al Congreso Nacional que el Tribunal de Garantías, al dictar la Resolución ciento seis, noventa y dos se excedió en sus atribuciones por cuanto inobservó lo dispuesto en el Artículo veintiocho de la Constitución, que dice: "Las universidades y escuelas politécnicas tanto oficiales como particulares son autónomas y se rigen por la ley y sus propios estatutos" y declaró lo resuelto por el Consejo Universitario sin valor alguno, lo que tiene el efecto de la suspensión total de dicha Resolución, sin embargo el Tribunal de Garantías no observó lo que manda el numeral cuarto del Artículo ciento cuarenta y uno de la Constitución; Que el Consejo Universitario de la Universidad Central del Ecuador no ha violado la Constitución ni la ley cuando aprobó el informe de la Comisión de Elecciones de ese centro de educación superior considerando que la Junta de Facultad de Jurisprudencia ha elegido como Decano de la misma al doctor Camilo Mena Mena, apartándose de lo previsto en el Artículo treinta y dos, inciso segundo de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, Artículo cuarenta y siete y ciento treinta y ocho de estatutos de la Universidad Central y el Artículo ocho del Reglamento de docencia universitaria y dispuso que se convoque a una nueva junta de facultad para que se elija al Decano, Subdecano y más vocales docentes, estudiantiles y de los trabajadores principales y suplentes para que integre el Consejo Directivo, Resuelve: Dejar sin efecto la Resolución ciento seis noventa y dos-CP, dictada por el Tribunal de Garantías Constitucionales del diez de junio del noventa y dos por ser atentatoria a lo dispuesto

./.

en el Artículo veintiocho de la Constitución Política de la República, que consagra la autonomía de los centros de educación superior". Es el texto del proyecto de Resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, honorables legisladores, les ruego poner atención. Señor Secretario, le ruego dar lectura al Artículo ciento cuarenta y uno numerales uno, dos y tres y luego el numeral cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La Constitución. Artículo ciento cuarenta y uno de la Constitución. "Compete al Tribunal de Garantías Constitucionales: velar por el cumplimiento de la Constitución, para lo cual excitará a las autoridades y demás funcionarios de la administración; segundo, formular observaciones acerca de decretos, acuerdos, reglamentos, ordenanzas o resoluciones dictadas con violación a la Constitución y las leyes, luego de oír a la autoridad u organismo que los hubiere expedido; tercero, conocer de las quejas que formule cualquier persona, natural o jurídica por quebrantamiento de la Constitución que atente contra los derechos y libertades garantizados por ella y de encontrarlas fundamentadas observar a la autoridad y organismo respectivo como se observa en el numeral anterior. Se declara especialmente punible el desacato de las observaciones del Tribunal, pudiendo inclusive pedirse la remoción de quien o quienes incurran en el mismo al respectivo superior jerárquico, sin perjuicio de la acción penal a que hubiere lugar. Cuando el acusado de quebrantamiento con ilusionar fuere uno de los funcionarios comprendidos en la letra e) del Artículo cincuenta y nueve, elevará el expediente con su respectivo dictamen al Congreso, y cuando el desacato fuere cometido por un organismo colectivo, se determinarán las responsabilidades individuales. La Ley reglamentará el ejercicio de estas atribuciones y los límites de la competencia del Tribunal respecto de los órganos jurisdiccionales ordinarios; y, numeral cuatro: Suspender total o parcialmente, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, los efectos de leyes, decretos, acuerdos, reglamentos, ordenanzas o resoluciones que fueren inconstitucionales por la forma o por el fondo. El Tribunal someterá su decisión a resolución del Con-

./.

greso Nacional o, en receso de este, al Plenario de las Comisiones Legislativas. Ni la resolución del Tribunal ni la del Congreso Nacional ni la del Plenario de las Comisiones Legislativas tendrán efecto retroactivo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, de acuerdo a los numerales uno, dos y tres del Artículo ciento cuarenta y uno potestad del Tribunal de Garantías Constitucionales, actuar observando a los funcionarios. En el numeral cuarto, del Artículo ciento cuarenta y uno está obligado a enviar al Congreso Nacional para que éste lo tramite y resuelva, en caso de suspensión, de suspensión total o parcial, normas dictadas por organismos. Honorables legisladores, el Congreso Nacional no ha recibido la notificación del Tribunal de Garantías Constitucionales, la Presidencia ha enviado el pedido al Tribunal de que envíe la documentación, sin embargo, honorables diputados, voy a ordenar se dé lectura a la comunicación del Congreso Nacional al Tribunal de Garantías Constitucionales. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor licenciado Eduardo Zurita Gil: Por disposición del señor Presidente, solicito a usted se sirva autorizar, a fin de que remita copia certificada de la Resolución adoptada por ese organismo, por la que suspende por seis meses al Consejo Universitario de la Universidad Central del Ecuador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, hace pocos minutos la Secretaría ingresó la contestación del Tribunal de Garantías Constitucionales, sírvase dar lectura a la nota, al oficio con el cual da respuesta el Presidente del Tribunal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales en comunicación recibida a las diecisiete horas, veinte de la tarde dice: "Por disposición del señor Presidente del Tribunal de Garantías, licenciado Eduardo Zurita, cúmplame acusar recibo de su oficio y enviarle copia certificada de la Resolución dos veintiocho-noventa y dos" firma el Secretario General, y anexa el texto de la Resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, de acuerdo a los

./.

pedidos y planteamientos del Congreso Nacional, en dos ocasiones anteriores se planteó que el Presidente del Congreso, antes de someter a consideración del Plenario del Congreso o del Congreso Ordinario, envíe estas resoluciones para informe a la Comisión de Asuntos Constitucionales; procederemos en esa forma, por lo tanto yo solicito al honorable diputado que acaba de proponer un proyecto de Resolución, esperar la decisión y el informe de la Comisión para que pueda tratar, con conocimiento de causa el Congreso Nacional. Si es que ustedes aceptan el planteamiento.-----

EL H. CERVANTES CORONEL: La semana pasada, este Plenario resolvió negar una Resolución del Tribunal de Garantías, que hacía relación con el cobro indebido del peaje del uso de la autopista, y no hubo informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Yo quiero solicitar, muy comedidamente, a usted y en particular a los señores legisladores del Plenario, es un asunto de mucha trascendencia nacional, quiero solicitarles que este Plenario avoque conocimiento para que realmente se resuelva esta situación que mantiene en zozobra a la universidad ecuatoriana, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la diputada Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: Señor Presidente, como parte de la Comisión que conformara el Congreso Nacional para analizar la problemática de la Universidad Central, tuvimos la oportunidad de conocer algunos antecedentes que nos permitió elaborar un informe; en ese informe nosotros hacemos conocer la violación a la Constitución de la República, a su Artículo veintiocho que tiene que ver con la autonomía, el respeto a la autonomía de las instituciones. La universidad ecuatoriana, es una entidad autónoma, la misma que se rige bajo sus normas, sus leyes y sus reglamentos; es la universidad internamente quien tiene que definir su vida, tiene que solucionar y solventar sus problemas, eso es lo que significa también la autonomía universitaria, respetar las leyes universitarias o reglamentos universitarios y es lo que se ha hecho, de lo que nosotros hemos podido evidenciar. En segundo lugar, señor Presidente, se

./.

ha dicho allí en el ciento cuarenta y uno, que el Congreso Nacional tendrá que conocer lo que significa violación a la Constitución de la República y precisamente el Tribunal de Garantías Constitucionales lo que es está haciendo es violentar , siendo el organismo que tiene que vigilar el fiel cumplimiento de la Constitución, como Ripley, está violentando la Constitución. Es una obligación del Congreso Nacional conocer de oficio, la ley dice que tiene el Tribunal de Garantías Constitucionales hacer conocer el informe de sus resoluciones al Congreso Nacional y no lo ha hecho, sin embargo eso no obsta para que el Congreso Nacional, partiendo de que la institución que se trata es la Universidad Central del Ecuador, es una obligación moral, una obligación de los diputados, discutir el problema de la Universidad Central al seno de este Plenario, les solicito señores diputados que tengan la sensibilidad suficiente porque se está atentando contra un precepto constitucional, en segundo lugar se está impidiendo el normal funcionamiento de una institución tan respetable como es la Universidad Central. Le pido, señor Presidente, entonces que de oficio el Congreso Nacional, conozca el problema de la Universidad Central.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el diputado Carlos Julio Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Señor Presidente y señores legisladores, he pedido que me conceda la palabra para expresar al pleno de las Comisiones Legislativas Permanentes, que usted tiene razón cuando quiere, en acatamiento a una resolución del Congreso Nacional, que antes de que se conozca este asunto vaya a la Comisión que usted mencionó. No recuerdo si cuando se discutía y, luego continuaremos discutiendo el asunto relativo a los canales de riego de Tungurahua, se cumplió o no con este requisito; si no se cumplió no quiere decir que vamos a continuar incumpliendo resoluciones tomadas por el Congreso Nacional, eso por un lado. Por otro lado, esta cuestión encierra un asunto de muchísima más trascendencia que los canales de riego, no es tanto ya la polémica y la contradicción que haya entre un sector de la Universidad Central con otro, lo

./.

cual tampoco constituye ninguna novedad, el asunto tiene más importancia ¿Qué debemos entender por autonomía universitaria? Y si la facultad cuarta que la Constitución Política de la República concede al Tribunal de Garantías, porque las tres primeras facultades de la Constitución Política concede al Tribunal de Garantías Constitucionales, es o no totalmente diferente de la cuarta, anticipo mi criterio: si este Congreso conoce lo que ha hecho, bien o mal que el Tribunal de Garantías Constitucionales, en función de sus tres primeras atribuciones, bien podría mañana aquí pedirse que se declare nula una sentencia expedida por la Corte Suprema de Justicia. Acá tienen que venir para que el Congreso los ratifique o les rectifique, las atribuciones, las resoluciones que tome el Tribunal de Garantías Constitucionales en función de la atribución cuarta de este artículo en referencia. Qué es la autonomía universitaria, esto es un asunto importantísimo, debiera hasta convocarse a un congreso extraordinario para conocer la crisis universitaria que viene de antaño pero que se acentúa día a día; una crisis que ojalá que se resuelva cuanto antes, porque no es lo mismo sembrar papas que enseñar. La autonomía universitaria no es soberanía, menos impunidad, menos desacato; la autonomía universitaria es para que cada universidad tenga la máxima libertad para expresión y la dirección del pensamiento y de la investigación universitaria; libertad de autonomía plena para la academia universitaria, pero la universidad y los universitarios, profesores, alumnos, trabajadores están sujetos a la Constitución Política de la República, están sujetos al Código Civil, están sujetos al Código Penal, al Código del Trabajo a todo nuestro ordenamiento jurídico y esta confusión ha provocado mil sucesos algunos trágicos, hubo una universidad en Manabí que fue el refugio, el santuario de los más avezados pistoleros de la provincia manabita, con el pretexto de la autonomía universitaria allí vivía, comían, copulaban y defecaban los más grandes criminales manabitas. Un congreso extraordinario, después de haberse debatido bastante eso, debiera conocer y definir lo que es la autonomía universitaria, por es es que, siendo importantísima la discusión entre dos sectores de la universidad, yo creo que el doctor Camilo

./.

Mena fue legalmente electo Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de Guayaquil, se impugnó su elección, el Consejo Universitario dio la razón a los impugnadores, el doctor Mena, planteó una apelación ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, el Tribunal de Garantías Constitucionales dio la razón al doctor Camilo Mena Mena, Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Central y comunicó al Consejo Universitario su resolución y el Consejo Universitario nada hizo o mejor dicho no le hizo caso, en función de esa autonomía universitaria; y, entonces, el Tribunal de Garantías Constitucionales hizo uso de otra de sus atribuciones: suspenderlos en los derechos de ciudadanía. Este problema es importantísimo, más importante es el del fondo, el de la autonomía universitaria, por eso es que no perdemos nada que se envíe esto a la Comisión de Asuntos Constitucionales para que regrese después a consideración del Congreso Nacional y yo ampliaré mi tesis que muy ligeramente he expuesto esta tarde.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales está relacionada con los numerales uno, dos y tres del Artículo ciento cuarenta y uno de la Constitución y no del numeral cuarto; la Presidencia considera, por lo tanto, procedente que la Comisión de Asuntos Constitucionales estudie y se pronuncie para que conozca el Plenario del Congreso Nacional. Sobre el Orden del Día, señor Secretario. Voy a someter a votación, si el Congreso asume esa responsabilidad. Señor Secretario tome votación sobre la resolución. Los diputados que estén de acuerdo sobre la Resolución que deja sin efecto la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales en los numerales uno, dos y tres, sin que haya tenido obligación de enviar al Congreso, que se sirvan levantar la mano. Tome votación, señor Secretario y proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Favor levantar la mano, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los honorables diputados que estén de acuerdo con la Resolución, que se sirvan levantar la mano.

./.

Se está pidiendo que se someta a consideración la Resolución. Está en consideración la Resolución. Ha sido leída, fue leída, fue leída por Secretaría, usted no estuvo presente diputado. Señor Secretario, tome votación. Los diputados que estén de acuerdo con la Resolución, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Nadie a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada la Resolución. Señor Secretario, sin embargo la comunicación enviada por el Tribunal de Garantías Constitucionales, envíe a la Comisión de Asuntos Constitucionales, para que presente un informe. Diputado Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente, yo respeto como legislador su autoridad, su autoridad es legítima y está más legitimada en la medida en que sus decisiones y sus actos se remitan a lo que establece la Constitución, la Ley Orgánica y los procedimientos establecidos en el Congreso. El señor diputado Homero Cervantes, con el derecho de cualquier otro señor diputado miembro de este Plenario, ha presentado a consideración el contenido de una Resolución; yo creo, señor Presidente, que su decisión tomada en el seno de este Congreso tiene todo el sustento, porque tanto en el caso del consejo provincial, que fue un caso ya de conocimiento de los señores diputados hace más de cincuenta días, se arguyó, con toda la razón, de que antes de que el Congreso Nacional resuelva ya sea ratificando una resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales o ya sea negando la misma, esa resolución del Tribunal de Garantías debía pasar a la Comisión Especial de Asuntos Constitucionales para que emitiese un informe y sobre este informe resuelva el pleno. Usted tomó, señor Presidente, con todo el respeto una decisión estableciendo que ese expediente o sea esa resolución pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales para que emita el informe, significa eso, que de ninguna manera, a pesar de que en el ejercicio de su derecho de parlamentario del señor diputado Homero Cervantes, a pesar de su derecho, tiene mayor jerarquía su resolución al disponer que el contenido de la Resolución del Tribunal de Garantías

./.

Constitucionales pase a estudio previo de la Comisión Especial de Asuntos Constitucionales que se decidió un persistente reclamo que puede ser legítimo desde el punto de vista del honorable Cervantes, de ninguna manera puede determinar que de manera, si cabe la expresión, acelerada, usted trastorne una decisión inicial que tiene todo el sustento y el hecho de que ninguno de los señores diputados se haya pronunciado, de ninguna manera puede entenderse de que sea una negativa al contenido del acuerdo o una ratificación al contenido de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales. De tal manera, señor Presidente, reitero, a pesar de que suene a redundante, con el permanente e inalterable respeto que le debo a usted como Presidente de tan alta Función del Estado, le solicito, respetuosamente, rectificar ese procedimiento para que esa decisión del Tribunal de Garantías Constitucionales pase a estudio de la Comisión y el momento adecuado, con el informe pertinente, este Plenario del Congreso Nacional se pronuncie, caso contrario me temo que, sin querer, estaremos incurriendo en una grave omisión de carácter legal, de carácter constitucional que afecta a instituciones del Estado y que también afecta el grado de respetabilidad que deben tener las decisiones del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su planteamiento fue ya dispuesto por la Presidencia al terminar el debate anterior. Diputado Ycaza, tiene la palabra.-----

EL H. YCAZA CORDOVA: Señor Presidente, al margen de que esté de acuerdo o no, de que pase o no el proyecto a la Comisión, lo que sí quiero levantar mi voz de protesta por la actitud y la forma cómo se quiere manejar el Congreso. Dejo clara mi posición al respecto de la universidad, creo en la universidad autónoma del Ecuador, definitivamente la creo y más aun soy profesor de la Universidad Estatal de Guayaquil, por lo tanto creo en la autonomía universitaria, al margen de todo, no estoy de acuerdo con el procedimiento a seguir, en la forma como se está haciendo aquí en el Congreso, más aun cuando hay otro proyecto de decreto que debería pasar a su

./.

respectiva comisión. Mi voz de protesta ante la forma cómo se quiere manejar el Congreso, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Crow.-----

EL H. CROW VERDAGUER: De la forma más comedida, en vista de que hay una presión muy grande de los productores bananeros de este país, de las cooperativas bananeras de este país, de los empleados de las compañías bananeras, quisiera pedirle que el proyecto de INEBAN, del Instituto Nacional del Banano, presentado por el honorable Jorge Barros y quien os habla, sea puesto y tomado en cuenta en el Orden del Día de mañana, para así dar a conocer al país los gravísimos problemas que tenemos hasta el momento los productores bananeros, no solamente con la sigatoca negra sino directamente con los problemas por la falta de cupo a base de inconsecuencia de las compañías que se están retirando de este país y de los monopolios que se están dando a base de estas compañías. Por eso lo urgente de que entre en el Orden del Día el proyecto de INEBAN, señor Presidente, para eso no más era, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El día de mañana se inicia el congreso extraordinario, el primer día de sesión del Plenario de las Comisiones, luego del Congreso Extraordinario, estará tomado en cuenta. Diputado Monsalve, tiene la palabra.-----

EL H. MONSALVE IGLESIAS: Señores legisladores, como el cuatro de noviembre del presente año se conmemora ciento setenta y dos años de emancipación política de Azogues, solicito a usted que, por intermedio de Secretaría, se dé lectura al proyecto de resolución para que sea puesto a consideración del Plenario de las Comisiones y al mismo tiempo solicitar que sea aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario, al proyecto de resolución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que la provincia del Cañar celebra el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos su aniversario de emancipación política; Que este libérrimo pueblo ha escrito fulgurantes páginas en la historia nacional; Que el Cañar

./.

ha sido tradicionalmente relegado y ha subsistido gracias únicamente al esfuerzo tesorero de sus hijos; Que es deber de las funciones del Estado destacar la importancia de sus provincias y atender sus apremiantes necesidades. Acuerda: saludar a la hidalga provincia de Cañar en esta jubilosa recordación; coadyuvar a su desarrollo asignándole la suma de quinientos millones de sucres, imputable al último incremento del precio de los combustibles que entregará el Ministerio de Finanzas para el ensanche, rectificación, asfaltado y construcción, en su caso, de la carretera nacional Azogues, Yaucay, Rivera, Sucúa, debiendo ejecutar los trabajos el Honorable Consejo Provincial de Cañar. Dado en Quito en la Sala de sesiones el veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos". Este es el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En la asignación presupuestaria, sin embargo señor Secretario, en consideración el proyecto de resolución. Los diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Se tome votación y proceda a proclamar el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado por mayoría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la diputada Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: Señor Presidente, compañeros legisladores, con mucha preocupación hemos leído una noticia aparecida en el Diario "El Universo" que titula "De diputado Castelló, placa de auto que llevaba cocaína". Nosotros, en este momento, tenemos algunos elementos que significan desmentir una acusación de tal magnitud; en primer lugar, tengo aquí en mis manos una certificación que el Congreso Nacional nos ha entregado en el que dice que al diputado Juan José Castelló se le han entregado dos placas, las mismas que se encuentran aquí para su utilización. En segundo lugar, nosotros también estamos preocupados porque, lamentablemente, lo que significa la gestión de un diputado que se ha destacado como un permanente luchador que, además, a través de la conducción de un importante sector de este país, como es el magisterio nacional, ha demostrado ser un hombre serio, un hombre que está comprometido

./..

con los intereses de su pueblo y, precisamente, en medio de esta actividad surge un problema tan complejo como esto. Pensamos nosotros que ahora le corresponde vivir al diputado Juan José Castelló un hecho de esta naturaleza, más adelante cualquier diputado de este Congreso Nacional podrá vivir hechos similares. Por eso, señor Presidente, consideramos que es indispensable que el Congreso Nacional conforme una comisión que logre esclarecer los hechos, que logre ubicar las causas que han generado este problema y ubicar, sobre todo, a los responsables de un hecho tan lamentable como éste. Aparece una placa con el número once que le corresponde al diputado Castelló las tenemos aquí ¿de dónde surgió esa tercera placa? Necesariamente tendrá que ubicarse a los responsables de un hecho de esta naturaleza. En este momento están detenidas cuatro personas, esas cuatro personas tendrán que rendir cuentas a los organismos y autoridades correspondientes para informar de dónde surge esa tercera placa. Le pido, señor Presidente, que a través de Secretaría se lea un proyecto de acuerdo, que les pido a los señores diputados lo escuchen porque es importante lograr recuperar para el Congreso Nacional su dignidad y la posibilidad de que los legisladores se sientan salvaguardados en su acción como políticos y, además, que es importante que se logre evidenciar que la acción política tiene que ser una acción en base a la cual los hombres y mujeres de este país podamos demostrar nuestro compromiso con las importantes aspiraciones de un pueblo. Tenga la bondad, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿El proyecto de acuerdo está en Secretaría, honorable diputada? -----

LA H. LIMA GARZON: Así es, señor Presidente, le ruego que por Secretaría se lea este proyecto de acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional Considerando: Plenario de las Comisiones Legislativas: Que la Constitución de la República en su Artículo diecinueve reconoce y garantiza el derecho a la honra y a la buena reputación, así como el derecho a la libertad de opinión y a la expresión del pensa-

./.

miento por cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de las responsabilidades previstas en la ley; Que el honorable diputado Juan José Castelló ha sido ofendido públicamente al pretender ser involucrado en actos que lesionan su condición de legislador y su reconocida trayectoria de dirigente popular; Que estos hechos atentan contra el accionar serio, responsable, documentado y de mucho respeto de quienes hacen actividad social y política en el país, los mismos que no pueden quedar en la impunidad y deben ser investigados por las autoridades respectivas y el propio Congreso Nacional; Que el Congreso Nacional están en la obligación de precautelar su integridad institucional y la de los honorables legisladores que la conforman; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales Acuerda: uno, Expresar un voto de desagravio al profesor Juan José Castelló diputado nacional por el Movimiento Popular Democrático; dos, repudiar estos métodos negativos y demandar al Ministerio de Gobierno y Policía la determinación de sanción de sus responsables; tres, Conformar una comisión de parlamentarios para que investigue estos hechos e informe al Congreso Nacional. Dado en Quito, etcétera, etcétera".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de tomar votación, la comisión está conformada por la honorable María Eugenia Lima, el diputado Homero Cervantes y el diputado Roosevelt Icaza. Señor Secretario, sobre el Acuerdo, tome votación. Los diputados que estén a favor, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario, proceda y proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado por mayoría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el acuerdo. Los diputados sobre el Orden del Día. Diputado Juan José Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON: Permítame, primero quiero hacer entrega oficial al Congreso Nacional, por su intermedio, señor Presidente, de las dos únicas placas que el Congreso me entregó conforme certifica la persona responsable de este Congreso Nacional, de tal manera que no hay una tercera placa que me haya entregado el Congreso Nacional, por eso solicito a la

./.

comisión que ha sido conformada que investigue el apareamiento de una tercera placa con el número once que no tiene origen en este Congreso Nacional, que ha sido falsificada, fraguada en oficinas que no tienen que ver con este Congreso Nacional, sólo dos placas me entregó el Congreso, placas que las tengo en mi poder y que hago formal entrega al Congreso Nacional, demandando una investigación que se esclarezca dónde se hizo, quién la forjó, quiénes son los responsables de esta tercera placa. Quiero agradecerles, señores diputados, es lo menos que podía esperar de ustedes, un acto de solidaridad con una posición mía como persona y como diputado de este Parlamento que ha pretendido actuar con honestidad, con seriedad, pero también con firmeza; esta es la respuesta que hemos recibido, indigna al quehacer político y al quehacer social de este país, indigna que se utilicen estos métodos, por eso creo que es justo que se investigue y que se le pida al señor Ministro de Gobierno que tiene bajo responsabilidad de la policía cuatro detenidos, que tiene el carro, que tiene la supuesta placa, que tiene la droga, que se determine de dónde surgió la droga, las armas, el carro y particularmente esta placa. Señor Presidente, finalmente quiero solicitar con respecto al Orden del Día, estaba colocado en el sexto punto un tema relacionado a los maestros del país, les solicito a los honorables legisladores sea ubicado, posterior al pedido del diputado Camacho, entiendo que está en tercero o cuarto lugar, que se coloque la lectura de la Ley Reformatoria a la Ley de carrera docente que está en expectativa el magisterio ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los honorables diputados que estén de acuerdo pasar del sexto al cuarto en el Orden del Día, que se sirvan levantar la mano. Hay una propuesta para reformar el Orden del Día, el punto sexto al punto cuarto. Los honorables que estén de acuerdo, que levanten la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Favor levantar el brazo, señores legisladores. Quince votos a favor, hay mayoría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Si no hay más observaciones, el Orden del Día está aprobado. Primer punto, señor Secretario,

./.

dé lectura, continuamos con la lectura del proyecto.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO: Primer punto. "Continuación de la lectura del proyecto de Ley". "Ley de Creación. Artículo cuarto. El FONRIETU se financiará con el tributo del cinco por ciento sobre el valor de la compra o venta de vehículos usados que será recaudado al momento de la transacción. Las personas naturales o jurídicas dedicadas a la actividad de compra-venta de vehículos usados serán los agentes de retención del referido tributo, el mismo que será depositado mensualmente en las jefaturas provinciales de recaudaciones o en la oficina financiera legalmente autorizada y se cobrará sobre el valor del vehículo registrado para su matriculación. Las transacciones de personas naturales están sujetas a este gravamen que se depositará en las oficinas de recaudaciones o de tránsito, previo a la matriculación del vehículo. Las recaudaciones que se obtengan por la aplicación de este artículo se depositarán en el Banco Central del Ecuador o Banco del Estado, en una cuenta especial que se denominará FONRIETU. En el reglamento de la presente ley se establecerán las demás normas de recaudación y control del tributo que se establece en este artículo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. El honorable Frixone, tiene la palabra.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: Señor Presidente, como observación a la comisión, que todas las transacciones, o sea todo el cobro del impuesto se realice el momento de la matriculación, porque sino, no va a haber un control sobre lo que se recaude a nivel de las compañías o sociedades que se dedican a la venta de vehículos, y bien puede ser que se cobre el impuesto pero que no sea depositado para el objetivo que se está creando el impuesto, de tal manera que para la comisión, que todas las recaudaciones sean pagadas al momento de la matriculación del vehículo en el año que le corresponde matricularlo.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Delgado, tiene la palabra.--

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo pediría que primero se haga un cálculo de lo que significará, en términos de monto global de ingreso, las fuentes de financiamiento. En segundo lugar, quisiera que se repare que no puede una cantidad tan grande que, aparentemente se tendría con el cinco por ciento de transacciones de vehículos usados, exclusivamente se dé para revestimiento, por lo tanto que sirva para lo que era objeto de lo que inicialmente se propuso como observación, que sea para obras de irrigación y para lo que llamaríamos la conservación de las posibilidades de riego en esta provincia y si acaso la cantidad es exagerada, la comisión haga los recortes del caso. Nada más, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Gamboa.-----

EL H. GAMBOA BONILLA: "El impuesto que financiará el fondo de revestimiento de los canales de riego de Tungurahua se lo pagará en la jefatura provincial de recaudaciones de esa provincia, previa presentación de respectivo contrato de compra-venta y la matrícula del vehículo del que se trate. Sin el comprobante de pago de este impuesto, la Jefatura Provincial de Tránsito de Tungurahua no podrá matricular ningún vehículo que fuere objeto de compra-venta". Señor Presidente, además quiero indicar que estamos averiguando el capital social de cada uno de los señores propietarios de patios de compra-venta de vehículos usados, al igual que la cantidad que pagan por concepto de impuesto a la renta y quisiera, para que este proyecto tenga el respectivo financiamiento, que usted considere que se destaque una comisión del Congreso para que, con los datos que le estoy manifestando, se visite los patios de compra-venta de vehículos, porque nosotros, un ejemplo, hemos observado que algún patio de compra-venta de vehículos trabaja con un capital social de cinco millones de sucres, pero en la realidad ellos tienen más o menos unos treinta o cuarenta vehículos, cada uno a veinte o treinta millones de sucres, es decir, tienen un capital de aproximadamente

./.

mil millones de sucres, inclusive con esta actitud están evadiendo los impuestos al fisco. Con esa observación y si es que usted estima conveniente para reforzar el fondo, el impuesto que estamos solicitando, que destaque una comisión, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si no hay más observaciones, con esas observaciones, señor secretario, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo quinto. En uso de sus atribuciones el Presidente de la República dictará el reglamento a esta ley dentro del plazo constitucional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Diputado Nieto tiene la palabra.-----

EL H. NIETO VASQUEZ: Señor Presidente, señores legisladores, quiero agradecerle a usted por haberme dado la palabra sin haberle pedido, pero indudablemente voy a aprovechar para indicar que el proyecto, el financiamiento no sólo es de la provincia del Tungurahua sino es a nivel nacional. Con esa observación en el artículo anterior, señor Presidente, le agradecería bastante que continúe con la aprobación y la lectura del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si no hay más observaciones. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "La presente ley especial prevalecerá sobre cualquier norma en general que se le oponga y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Sin observaciones. Señor Secretario, los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El texto es: "Considerando: Que la provincia de Tungurahua se encuentra afectada por la presencia de prolongadas sequías; Que la mencionada provincia es productora y proveedora de alimentos para los principales centros poblados del país; Que el azote de largas sequías obliga a proteger y mejorar la infraestructura de irrigación a través del trabajo permanente de mejoramiento de los canales de riego; Que es obligación del Estado y del Congreso Nacional arbitrar las

./.

medidas necesarias para contrarrestar estos fenómenos de la naturaleza; y, Que la Constitución Política del Estado, en su Artículo ciento dieciocho dispone que el Estado propenda al desarrollo mediante el estímulo de las áreas deprimidas, la distribución de recursos y servicios, la descentralización nacional, de acuerdo con las circunstancias territoriales". Es el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración los considerandos. Sin observaciones. Señor Secretario, el proyecto y las observaciones pasan a la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial para el estudio, análisis e informe para primer debate. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.---

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo debate del proyecto de Ley de impuesto para el fomento del deporte".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que se lea el informe de la comisión. Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Veinte de octubre. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, en sesión del día martes veinte de octubre, conoció el informe para segundo debate del proyecto de Ley que crea el impuesto de fomento del deporte. Luego del estudio y análisis de las observaciones de los señores legisladores en el Plenario de las Comisiones Legislativas, realizadas en sesión del catorce de octubre del presente año y de haber recibido en comisión general a varios dirigentes del deporte cantonal, la Comisión se ratificó en el informe enviado para primer debate. Con estos antecedentes me remito a adjuntar el proyecto, el mismo que guarda armonía con las disposiciones constitucionales a fin de que usted se digne disponer se dé el trámite legal correspondiente. Atentamente, abogado Fernando Larrea, Presidente de la Comisión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, el articulado.-----

./.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo primero: Restablécese el impuesto del quince por ciento sobre el valor de las planillas por los servicios de telecomunicaciones y radioelectrónicos que se prestan al país, entendiéndose por tales servicios abiertos a la correspondencia pública tanto finales como portadores de cualquier naturaleza técnica impartido directamente por EMETEL o por empresas públicas o privadas legalmente autorizadas para el efecto". Es el texto del artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, estamos en segundo debate y por lo tanto debate y aprobación. En consideración el Artículo primero. Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo quisiera aquí solicitar una aclaración, dice: "impartidos directamente por EMETEL o por empresas públicas o privadas legalmente autorizadas para el efecto", entiendo que en la redacción de este texto está abriéndose ya las puertas para que telecomunicaciones sean manejados por empresas que no sean forzosamente EMETEL; yo quisiera solicitar, comedidamente, que se repare lo que establece me parece el Artículo cuarenta y seis de la Constitución Política, que hace relación a que todo tiene que ver con el área reservada al Estado en el literal b) del Artículo cuarenta y seis, quisiera que se lea para establecer justamente y cotejar con lo que dice el Artículo uno en sus dos últimas líneas, y luego voy a hacer una muy breve reflexión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, Artículo cuarenta y seis, literal b).-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "La economía ecuatoriana funciona a través de cuatro sectores básicos: b) los servicios de agua potable, fuerza eléctrica y telecomunicaciones, indicando el numeral primero que el sector público está compuesto por las empresas de propiedad exclusiva del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, se colige claramente que lo que tiene que ver con telecomunicaciones es un área privativa del Estado, el Artículo cuarenta y seis, literal

./.

b) claramente así lo señala, en esa virtud yo pediría que la redacción, en la parte final del artículo, haga relación a las telecomunicaciones en el país o a EMETEL que es la empresa de telecomunicaciones que en este país es la que debe administrar, regir, controlar y dar el servicio de comunicaciones y telecomunicaciones en el Ecuador, porque como está este texto dice "o por empresas públicas o privadas, legalmente autorizadas para el efecto" eso es lo que yo reparo, señor Presidente, entiendo que tiene una clara contradicción con lo que la Constitución Política del país establece. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: Sí, señor Presidente, yo me permito aclarar que se está incluyendo, porque una ley no solamente es dictada para el momento actual, es conocido por todos que una de las planificaciones que ha planteado EMETEL, que ha sido anunciada por la Empresa de Telecomunicaciones del país e inclusive por el actual gobierno y anteriores gobiernos, el anterior gobierno también, que una de las intenciones es justamente privatizar determinadas áreas de las telecomunicaciones del país, y en ese caso las empresas privadas no estarían contempladas en la posibilidad de cobro de impuestos y de depósito del mismo, de tal manera que, lo que se está es protegiendo, en el caso que exista actividad privada en el futuro, o que pueda crearse y que en un determinado momento se brinde servicios de telecomunicaciones, y que tienen también que cobrarse el impuesto y depositárselo, no se opone en nada a la Constitución ni le está afectando en nada al articulado de la Constitución en ese sentido. Por otra parte, señor Presidente, varias áreas de la telecomunicación, en este caso me hacía acuerdo un señor legislador, servicios radiotécnicos privados también los hay en este momento, y tiene que ser contemplado el aspecto de la empresa privada en cuanto se refiere a los servicios que pueda dar de telecomunicación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Vélez.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: Señor Presidente, yo creo que el espíritu

./. .

de estos proyectos que se han presentado fueron exclusivamente para buscar la restitución de la Ley ciento setenta y cinco que fuera abolida por las consideraciones antes anotadas, si el diputado Delgado está haciendo esta aclaración, me parece bien traída; si nosotros redactaríamos en el mismo sentido que estuvo el Artículo uno, de la Ley ciento setenta y cinco, estamos abarcando todo lo que va a ser público o lo que puede ser privado porque, si usted me permite, señor Presidente, dice: "establécese el impuesto del quince por ciento al valor de las planillas por los servicios de telecomunicaciones que se presten en el país, entendiéndose por tales servicios abiertos a la correspondencia pública y a los servicios radioeléctricos", hasta ahí era el primer artículo. Yo creo que esta redacción que presenta el proyecto, puede dar confusiones de cualquier naturaleza técnica impartida directamente por EMETEL o por empresas públicas o privadas legalmente autorizadas, se entiende que si es pública o privada va a estar legalmente autorizada, o como servicio de telecomunicaciones, así es que yo comparto la inquietud de que se mantenga la redacción anterior y no la presente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Diputado Diego Delgado.--

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, aparentemente es un problema de matiz y de redacción, pero hay un contenido sin duda: primero, desde el punto de vista jurídico es inconstitucional aprobar algo que está contra la norma expresa de la Constitución, lo que invalidaría ese artículo. En segundo lugar, pienso que puede haber una salida y en la parte que dice, por ejemplo, o podríamos buscar dos alternativas, porque aquí hay varias alternativas, una, la proposición que hace el diputado Vélez, otra, quisiera plantear incluso como sugerencia y lo elevaría a moción, incluso, donde dice "directamente por EMETEL o por empresas públicas o privadas legalmente autorizadas para el efecto", en vez de que señale todo ello, diga simplemente el artículo de la siguiente manera: "Restablécese el impuesto del quince por ciento sobre el valor de las planillas por los servicios de telecomunicaciones y radioelectrónicos que se prestan al país, entendiéndose por tales servicios abiertos a la correspondencia pública, tanto finales

./.

como portadores de cualquier naturaleza técnica, impartidos en el Ecuador o en el país", por una razón muy simple, señor Presidente, creo debería haber una relación jurídica que es lo que establece la Constitución con lo que establece esta ley, caso contrario, este artículo sería inconstitucional porque está de manera muy clara yéndose en contra del literal b), del Artículo dieciséis de la Constitución. En segundo lugar, desde el punto de vista político, llamémoslo así, estaríamos abriendo un espacio para algo que no estamos de acuerdo, pienso todos los legisladores, yo respeto profundamente la opinión de los señores diputados que creen que en este país deba privatizarse cualquier área de la economía, pero se puede obviar aquello estableciéndose, justamente, en vez de establecer a través de qué mecanismos, simplemente en la parte final debería señalar: "entendiéndose por tales los servicios abiertos a la correspondencia pública, tanto finales como portadores de cualquier naturaleza técnica, impartidos en el Ecuador", es decir, habrá que ver qué empresas las hacen o no lo hacen, pero será en el país, todo lo que está en el país simplemente estará gravado con el quince por ciento. Esa sería la sugerencia, señor Presidente, para que guarde armonía, con lo que la Constitución establece este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, quiero recordarles que estamos en el segundo debate y para ello les pido atención. Señor Secretario, dé lectura al Artículo sesenta y siete de la Constitución, inciso segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo sesenta y siete de la Constitución, inciso segundo: "Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto, este volverá a la comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquellas. En el curso del segundo debate no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondiente del Congreso o del Plenario de las Comisiones Legislativas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por lo tanto, honorables legisladores,

./.

en este debate no hay cómo hacer sugerencias, sino elevar a moción una reforma al artículo y someter a votación y obtener las dos terceras partes para que sea aprobado. Diputado Cárdenas tiene la palabra.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: Señor Presidente, yo estoy de acuerdo en que no se puede seguir haciendo sugerencias a que pase nuevamente a una comisión, porque el deporte está esperando estos ingresos y entonces necesita la Ley de Deportes urgentemente. Señor Presidente, en la Ley de EMETEL y mucho antes, existe el servicio de telecomunicaciones privado este servicio busca a personas que tienen los médicos, que tienen las gentes de cierta importancia por su profesión, es un servicio de telecomunicaciones privado y la Ley de EMETEL, publicada en el Registro Oficial el diez de agosto de mil novecientos noventa y dos, no sé en que otra parte, porque le he visto muy brevemente, pero si usted me permite, señor Presidente, en el Artículo treinta y cinco, literal b), dice lo siguiente, si me permite leer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe diputado.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: "El cincuenta por ciento de las autorizaciones de las explotaciones de los servicios de telecomunicaciones que otorgue la Superintendencia de Telecomunicaciones y que no sean prestados por el Estado, a través de EMETEL", con esto quiere decir, señor Presidente, que existe servicio de telecomunicaciones que va a ser privado, yo he visto en la prensa, sacado por el gobierno anterior, en el mes de junio o julio pasado que se convocaba a una licitación para el servicio de telefonía móvil celular, esto significa, esta telefonía móvil que va a estar en los carros, que se puede llevar el teléfono en el bolsillo, etcétera, etcétera, va a ser un servicio privado y esto tiene que ser castigada con el quince por ciento para el deporte. En el caso de que exista esta modificación dada por el diputado Delgado, se exoneraría a este servicio que es de usuarios de alto ingreso, este quince por ciento para la Ley del Deporte. Por lo tanto pido, señor Presidente, que se deje como está originalmente en el proyecto, para poder continuar.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente, ya no vamos a repetir aquí una afirmación que desde el inicio se ha hecho, que el objetivo de este proyecto no es sino restituir las rentas que recibe el deporte nacional y las empresas de agua potable, en virtud del impuesto del quince por ciento vigente en la Ley ciento setenta y cinco, que fue derogada por la Ley Especial de Telecomunicaciones. El objetivo, señor Presidente es restituir esas rentas y, en el tenor del Artículo uno que estamos leyendo en el segundo debate, establecer cuáles son o cuál es la empresa la que presta el servicio de telefonía que va hacer, si cabe la expresión, de agente de retención de este impuesto o será el Banco del Estado el que va a facturar, el que cuantificará los recursos que deben beneficiar al deporte y a las empresas de agua potable y transferirlos a estas organizaciones que tienen necesidad. Yo comparto, de alguna manera, el criterio del señor diputado Diego Delgado, el Artículo cuarenta y seis de la Constitución Política del Estado es absolutamente claro: en las cuatro áreas de la economía, el área estatal le está reservando el dominio relativo a las telecomunicaciones, pero cuando se habla del dominio, si cabe la expresión, es la potestad o es el monopolio del Estado en nombre de la sociedad para administrar todo el potencial de las telecomunicaciones, las frecuencias radieléctricas, las frecuencias telefónicas, etcétera. Es EMETEL, como empresa creada por la Ley Especial, la que tiene hoy el derecho o la legitimidad de administrar esas frecuencias que son propiedad del Estado ecuatoriano; eso evidentemente no excluye la posibilidad de que, vía arriendo, vía concesión, se puedan constituir empresas privadas que administran determinadas líneas o rangos de las telecomunicaciones que son propiedad del Estado, aunque se puedan crear más de dos o tres empresas, no significa eso que el Estado deja de tener la propiedad, lo grave y el quebranto a la Constitución Política del Estado se daría en la medida en que se promulgue una ley en virtud de la cual se confiera los derechos de propiedad de manera indeterminada y permanente a una empresa, ahí ya había una

./.

violación y un quebranto a la disposición constitucional. Es cierto, señor Presidente, que este momento hay un proceso de licitación para conceder, por concesión, la administración de la telefonía celular; ese es un tema en el que algún momento habrá que conversar; el país ciertamente tiene que estar abierto a un proceso de modernización, pero no es menos cierto que ese proceso de modernización debe tener un marco jurídico legal que lo oriente, que lo legitime. Yo no compartiría la opinión, señor Presidente, del diputado Delgado, que ha sugerido eliminar EMETEL, de tal manera que tomando en consideración lo que establece el segundo inciso del Artículo sesenta y siete de la Constitución Política del Estado, aquí no hay otra alternativa, señor Presidente, sino que una mayoría simple de los que formamos parte del Plenario y de los presentes apruebe, sin alteración alguna, el texto del Artículo uno, más aun si en el curso del primer debate, no se formularon observaciones al mismo, tengo el texto del informe para el primer debate y dice exactamente lo mismo, sin embargo, voy a formular, como moción, un texto en el que simplemente se eliminan tres palabras y se incorpora una, sin sacrificar todo el sentido de la ley porque, en efecto, no deberíamos simplemente o de manera exclusiva establecer a EMETEL como la única empresa susceptible de prestar servicios, porque el día de mañana pueden haber dos, tres, cuatro, puede haber una adicional del Estado, podría haber una de carácter mixto o podría haber más de una naturaleza privada, que por concesión administre determinada línea de las telecomunicaciones, para salvar estas realidades y evitar que en el futuro las empresas de agua potable y el deporte nacional puedan sentirse perjudicados de entenderse que, exclusivamente será EMETEL la encargada de deducir los ingresos del quince por ciento y transferirlos a través del sistema que va a establecer esta ley. La moción específica, señor Presidente, es la siguiente, simplemente incorporando un término, y lo voy a leer, si usted me permite, señor Presidente, para la atención de todos los señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe diputado.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Considerando sobre todo el hecho de que

./.

en este tipo de debates tenemos que, con la suficiente tranquilidad y el suficiente tiempo, analizar objetivamente, formular las propuestas a fin de que cada uno de los señores diputados tengan conocimiento de ellas, más aun siendo menester las dos terceras partes para la aprobación de una propuesta que tiene una modificación aunque sea en una palabra. El texto diría lo siguiente, señor Presidente: "Artículo uno: Restablécese el impuesto del quince por ciento sobre el valor de las planillas por los servicios de telecomunicaciones y radio electrónicos que se prestan al país, entendiéndose por tales los servicios abiertos a la correspondencia pública tanto finales como portadores, de cualquier naturaleza técnica, impartidos directamente por EMETEL o por otras empresas legalmente autorizadas para el efecto". Ese sería el texto, señor Presidente, que formulo como moción, de tener aceptación, para que usted el momento determinado disponga...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Una pregunta de la Presidencia, honorable diputado, si estamos eliminando en el texto la palabra "o por empresas públicas o privadas", para que quede solamente "legalmente autorizadas", sería, porque hay algún otro tipo de empresa que no sea ni pública ni privada.-----

EL H. RIVERA MOLINA: "Otras empresas legalmente autorizadas para el efecto", puede ser una empresa mixta, otra empresa del Estado, una empresa privada, etcétera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, no hay ningún inconveniente en lo que aquí se está discutiendo, yo pienso que todo el mundo está de acuerdo en que se restituya el quince por ciento. Yo había presentado, incluso el texto está por escrito como moción, en el sentido de que me parece es más lógico, sencillamente en el Ecuador, por qué razón, señor Presidente, permítame explicar muy suscintamente. Primero, el Artículo cuarenta y seis, literal b) de la Constitución, que no ha sido derogado, establece que el Estado ecuatoriano, aquí se habla de la posibilidad de que puedan haber otras empresas, es cierto, puede reformarse cualquier ley, incluso la propia Constitución, no negamos, yo creo que la mejor manera de salvar

./.

aquello, señor Presidente, es estableciendo "en el Ecuador", nada más, de tal manera de que pueden ser empresas públicas, pueden ser empresas mixtas, las que a futuro pudieran las reformas establecer, sencillamente estamos estableciendo de que todos estos servicios en el Ecuador van a tener, justamente, que aportar el quince por ciento, en un sitio geográfico determinado. Señor Presidente, esta redacción que yo me permito poner como moción, aunque que quede solo, no importa.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable diputado, yo le quiero recordar que, de acuerdo a la ley, usted tiene derecho a dos intervenciones, esta vez fue solo punto de orden.....

EL H. DELGADO JARA: Punto de orden, señor Presidente, estoy señalando de que he presentado como moción y que, incluso, Secretaría.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si ha sido presentado como moción, lo voy a dar trámite. Diputado Cárdenas.....

EL H. CARDENAS DAVALOS: "El servicio telefónico móvil automático podrá ser prestado en forma directa por el Estado o por el sector privado incluso en libre competencia por delegación del Estado". Esto significa, señor Presidente, que va a existir empresas privadas y que si es que no ponemos en la Ley de Deportes esta posibilidad de cobrarles el quince por ciento, estos usuarios de este servicio móvil que van a ser usuarios de altos ingresos, porque es un servicio exclusivo, no van a pagar el quince por ciento, sobre la Ley de Deportes y por otro lado, actualmente no pagan este servicio que hay de concesión de frecuencias, de busca personas, etcétera, tampoco pagan el quince por ciento a la Ley de Deportes, con este Artículo primero estamos obligando a que estos usuarios de altos ingresos paguen el quince por ciento a la Ley del Deporte.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Frixone.....

EL H. FRIXONE FRANCO: Señor Presidente, abundando lo que dice el diputado Cárdenas, realmente tenemos experiencia ya en el deporte de lo que ha pasado cuando se ha gravado algún tipo de contribución para la empresa privada. Yo hacía memoria que cuando planteábamos el proyecto de decreto ya explicamos, se

./.

creó el impuesto para la cerveza, por ejemplo, y vino inmediatamente una apelación al Tribunal Fiscal por alguna argucia de carácter legal, y ese impuesto no se lo pudo cobrar durante quince años; posteriormente, cuando se creó la Ley del Deporte también se creó el impuesto a los cigarrillos, y también, igualmente, por no tener una determinación específica sobre la forma de cobrar ese impuesto, no estaba constando el término "privado" o alguna cosa por el estilo, tampoco se recaudó. Hoy lo que queremos es prevenir, la Ley de EMETEL fue dictada y modificada justamente para abrir la posibilidad de dar o sea a través de concesiones, o sea a través de contratos, el servicio privado de telecomunicaciones; y, como bien decía el diputado Cárdenas y ha leído el artículo de la Ley de EMETEL respectivo, se calcula, se presupone que la producción de la telefonía celular será tan importante como el valor de la telefonía normal, porque es el nuevo sistema que se aplicará y, justamente, por las personas de mayores recursos. De tal manera que yo pienso, señor Presidente, que el artículo debería quedar como está, que no le afecta en absolutamente nada a la Constitución porque, como bien lo decía el diputado Rivera, las empresas pueden dar las concesiones, están facultadas y la ley así lo está determinando, no es que le está entregando en propiedad el manejo de la telecomunicación, sino le está dando una concesión para actuar, y esa empresa tiene que contribuir, ser agente de retención y depositar los valores en el Banco del Estado, que es lo que determina el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención del diputado Vélez, procederemos de acuerdo a la Constitución y a la ley para la votación .-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: Señor Presidente, yo voy a solicitar a los honorables diputados que le demos mayor agilidad a este proyecto que es un segundo debate, en virtud de que tenemos esta última tarde de sesión del Plenario para poder aprobar tarde y noche. Pienso que en el Artículo primero no hay mayor discusión con cuestión de la redacción, pediría a los compañeros diputados que aprobemos este artículo tal como está redactado

./.  
y que quede claro que así sean empresas públicas o privadas, como decía el diputado Cárdenas, sea aprobado para pasar al resto de artículos, porque en este proyecto habrá que discutir o que debatir en los dos artículos que los considero que constaban en las observaciones hechas de primera discusión. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para someter a votación, la moción del diputado Diego Delgado necesita apoyo para que la Presidencia ordene votación de acuerdo al Artículo sesenta y siete, inciso segundo; si no tiene apoyo, procedemos a votar el Artículo como está. No tiene apoyo la moción del diputado Diego Delgado. Queda en actas. También la moción del diputado Rivera de eliminar las palabras "empresas públicas o privadas"; si tiene apoyo la moción, procedemos a votar. No tiene apoyo. Señor Secretario, lea nuevamente el artículo para someter a votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Restablécese el impuesto del quince por ciento sobre el valor de las planillas por los servicios de telecomunicaciones y radioelectrónicos que se prestan al país, entendiéndose por tales servicios abiertos a la correspondencia pública tanto finales como portadores, de cualquier naturaleza técnica, impartidos directamente por EMETEL o por empresas públicas o privadas legalmente autorizadas para el efecto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Los honorables diputados que estén a favor, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete a favor, de veintidós. Aprobado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el artículo. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos. Constitúyese en agentes de retención del impuesto creado en el artículo anterior, a las instituciones o empresas que prestan servicios de telecomunicaciones en su respectiva jurisdicción".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, la redacción de este

./.

artículo, evidentemente no consagra lo que en el Artículo uno señala. En el país existe no solo una empresa de telefonía, existen algunos, caso de la empresa ETAPA, eso significa que es una empresa de patrimonio social, es decir, una empresa que tiene el manejo justamente en términos de que no está entregado a sectores privados y tiene convenio con el IETEL, pero allí cumple estrictamente con lo que establece el Artículo cuarenta y seis. Me parece que la redacción de este artículo puede, evidentemente, ser apoyado, pero yo sí quisiera dejar para la historia de la ley, aclarando algunas cosas: primero, es cierto que es posible que no hubiese habido observaciones en primer debate, señor Presidente, yo soy suplente, yo no estuve aquí en ese primer debate, yo participo ahora porque el diputado principal está en la provincia del Azuay. En segundo lugar, señor Presidente, la telefonía celular, ciertamente, está aprobado en el Artículo ocho que hizo relación el señor diputado Alberto Cárdenas, pero si revisa la historia de la ley, encontramos que justamente en una de las grandes discusiones que se presentó en este Congreso cuando se discutía ese proyecto y ese artículo, era el hecho de que se quería integrar a sectores privados la telefonía, justamente, más moderna es la telefonía de carácter celular, esto en cuanto a este asunto que vale la pena señalar; porque, además de eso se lo demostró y aquí el diputado Cárdenas ha hecho relación, que antes de que la ley se apruebe, incluso, ya se estaban licitando, ya se estaban haciendo proposiciones para que quienes quieran llevar la telefonía celular se lo lleven, el gran argumento para que eso se desprenda del sector estatal, ha sido de que es una especie de servicio de élite y costoso, cosa que siempre se ha utilizado cuando se ha querido manejar en función de determinados intereses, determinados servicios en el país; así se hizo cuando llegó la televisión, se dijo que ya había el radio, para qué la televisión; después llegó la televisión a colores y dijeron que con la televisión blanco y negro era suficiente y hemos creado grandes monopolios particulares en el país. En tercer lugar, señor Presidente, es cierto, este es el segundo debate y no cabe hacer recomendaciones, no nos estamos oponiendo, yo quisiera aquí que quede,

. / .

además, en la historia de la ley, clara la posición nuestra, no hay oposición, estamos de acuerdo, respaldamos los proyectos que aquí se han presentado para la restitución de los fondos del deporte. Dado este hecho que de ninguna manera compromete un asunto que pienso yo que sí es de principio, el problema de las concesiones siempre se ha manejado de esa manera, todas las minas de oro, de plata, los recursos hidrocarburíferos de toda América Latina, siempre se dicen que son del Estado, pero se hace la concesión y se van llevando los sectores privados eso, que es una situación muy diversa, a que propias empresas de un Estado pudieran explotar sus propios recursos en función de los intereses de la nación. No es un problema exclusivamente de redacción, es un problema de contenido, que yo quisiera, coherente con mi forma de pensar, evidentemente empezar por qué voy a votar, en este caso, en este artículo, que es diverso al contenido de lo que establece el Artículo número uno. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Vélez tiene la palabra.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: Señor Presidente, en este artículo no se hicieron observaciones en el primer debate porque es una repetición textual de la ley que está pidiéndose la restitución; y, ¿por qué se puso a instituciones y empresas? Justamente porque existen instituciones como EMETEL, en este caso, y en nuestra provincia en el Azuay existe ETAPA y ETAPA se compromete a ser un agente de retención para darle a la Federación Deportiva del Azuay. Por ese criterio se mantiene estrictamente y vuelvo a pedir que aprobemos este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON: Señor Presidente, honorables legisladores, en verdad la redacción del Artículo segundo, conforme se acaba de manifestar, no trata de establecer ni calificar el cómo van a funcionar las empresas sobre las cuales se crea el impuesto, sino simple y llanamente a través de este artículo se determina con precisión y con claridad quiénes van a ser agentes de retención, nada más, señor Presidente, y es lógico que sean quienes van a manejar las telecomunicaciones y las

./..

comunicaciones que se determinan en el Artículo primero. Estoy completamente de acuerdo y pediría a los honorables que aprobemos la redacción tal y como está en este Artículo segundo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Suficientemente debatido el artículo. Señor Secretario, dé lectura nuevamente, tome votación y proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos. Constitúyese en agente de retención del impuesto creado en el artículo anterior a las instituciones o empresas que prestan servicios de telecomunicaciones en su respectiva jurisdicción". Les ruego levantar la mano a los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto tal como acaba de ser leído. Aprobado por unanimidad.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad el Artículo dos. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo tercero: Las recaudaciones provenientes del cobro del impuesto creado mediante esta ley se depositarán en el Banco del Estado para ser distribuidas de la siguiente forma: a) el rendimiento del diez por ciento en la cuenta especial "Fondos para agua potable", para ser distribuidos mensualmente entre las empresas regionales de agua potable o las instituciones que en cada provincia o cantón tengan a su cargo la ejecución de programas de agua potable, de acuerdo al monto recaudado en cada jurisdicción; y, b) el rendimiento del cinco por ciento restante en la cuenta especial "Para el Fomento y Desarrollo del Deporte Nacional", el mismo que será distribuido mensualmente entre las federaciones deportivas provinciales y las ligas deportivas cantonales, de conformidad con la población determinada en el último censo y con el siguiente porcentaje: el cuarenta por ciento para las provincias de la Costa y Galápagos; el cuarenta por ciento para las provincias de la Sierra; y, el veinte por ciento para las provincias de la región Amazónica". Es el texto del Artículo tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Diputado Vélez tiene la palabra.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: Señor Presidente, en la parte primera,

./. .

en el inciso primero del Artículo tercero, es textualmente a lo que decía el proyecto anterior, la ley anterior, el literal a), en idéntica forma; en el literal b) hay un ligero cambio cuando habla de las ligas deportivas cantonales. Yo voy a dar mi razonamiento en el por qué en la ley anterior no constaban las ligas deportivas cantonales, porque tendríamos nosotros que partir del organismo rector del deporte, hay una Federación Nacional del Deporte, hay un Consejo Nacional, hay federaciones provinciales por deporte, y dentro de esta estructura, el organismo rector provincial son justamente las federaciones deportivas provinciales. El incluir las ligas deportivas cantonales vamos a provocar, dentro de la estructura del deporte, una confusión con las ligas deportivas parroquiales que existen en nuestra Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, con las ligas deportivas barriales; entonces tendríamos que hacer un reparto para todos estos organismos, razón por la cual, mantengamos el texto que tenía la Ley ciento setenta y cinco porque así se ha venido funcionando; estas empresas eran agentes de retención y hacían su distribución como más adelante se determina, el problema es que las ligas deportivas cantonales tienen que trabajar a base de sus presupuestos con las federaciones deportivas provinciales, no solamente su programación técnica, no solamente su programación administrativa, por eso hay un organismo rector que está considerado en la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación. Pido yo, señores, que mantengamos coherencia con la estructura deportiva del país y, por lo tanto, respetemos este espíritu que fue de restituir estos fondos que las federaciones deportivas provinciales y el deporte del país ya han sido golpeadas y no pueden hacer ninguna actividad en el país porque hemos pasado más de cuatro meses o dos meses en este problema, que tendríamos que determinar también en las ligas deportivas parroquiales, a las ligas deportivas barriales porque son parte de la estructura del deporte del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Frixone tiene la palabra.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: Señor Presidente, el entregar recursos a las ligas cantonales en nada afecta la estructura del depor-

./.

te, en nada afecta la forma como está contemplada la funcionalidad de las distintas instituciones que están determinadas en la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación. Las federaciones provinciales son los organismos rectores de la actividad de la provincia y tienen la facultad de controlar, de supervisar, de fiscalizar, de planificar las actividades; no tiene ninguna oposición que las rentas que están entregando, que son solamente recursos económicos, porque aquí no les estamos entregando ningún tipo de función, no se está disminuyendo ni las funciones de las federaciones provinciales ni se está aumentando las funciones o atribuciones de las ligas deportivas cantonales ni tampoco se está determinando que las ligas deportivas cantonales salen de las federaciones provinciales, las ligas deportivas cantonales son parte integrante de las federaciones deportivas provinciales, lo único que estamos planteando, con esta modificación, es que la distribución de las rentas sea más equitativa, que los cantones reciban rentas de forma directa que les permita, en definitiva, hacer actividad deportiva, dar un paso más en el desarrollo deportivo del país, permitir que esta juventud y niñez de los cantones también tengan derecho a la práctica deportiva, que puedan tener recursos para el mantenimiento de la infraestructura que ya el Estado ha invertido, y que en este momento muchos de ellos están yendo a la obsolescencia porque no se les puede usar o porque ni siquiera se les puede dar mantenimiento porque carecen de recursos; hay cantones, señor Presidente, que no tienen recursos ni para poner un conserje que cuide las instalaciones, hay cantones que se debaten en la más absoluta pobreza, peor van a tener recursos para poder hacer actividad deportiva. Yo creo que es de justicia que en el país también permitamos, a esa gran masa de ecuatorianos, de niños y jóvenes que viven en los cantones, que viven en las parroquias y que tienen derecho a hacer práctica deportiva, que tienen que contar para ello, con un respaldo financiero que estas instituciones les permita hacer el fomento del deporte. Por ello es que se está planteando una distribución, nada tiene que ver esto con funciones que tengan que determinar las federaciones provinciales y las ligas deportivas cantona-

./.

les; es más, señor Presidente, las ligas deportivas cantonales tendrán que elaborar un presupuesto, un presupuesto, decía, tienen que preparar un presupuesto, tienen que preparar una planificación y tendrán que presentar a la aprobación de la federación provincial, la misma que tendrá que aprobarles, y los recursos son fiscalizados por la Contraloría General del Estado, no se les está quitando ninguna función, únicamente una distribución más equitativa de las rentas. Por ello, yo pido a los señores legisladores, que en aras de ir hacia la descentralización que tantas veces se ha mencionado, dar la posibilidad de que se haga actividad deportiva en todos los rincones del país en forma equitativa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Crow tiene la palabra.-----

EL H. CROW VERDAGUER: Señor Presidente, honorables legisladores; yo concuerdo con el honorable Frixone en todo lo que se ha indicado; estamos de acuerdo y hemos hablado hasta la saciedad en que hay que darles la mano a las ligas deportivas cantonales porque en realidad le hace falta los recursos para poder practicar el deporte como es debido, no hay dinero para contratar entrenadores, no hay dinero para que viajen sus delegaciones, y eso, pienso que al darles el veinte por ciento pues no se está hablando de una cosa muy grande, se está hablando del veinte por ciento, el ochenta por ciento pues se sabe que va a ser para las federaciones deportivas provinciales. Consecuentemente, considero que debe quedar como está el artículo y así comenzaríamos haciendo justicia con las ligas deportivas cantonales, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Montero, tiene la palabra.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente y señores legisladores, quiero manifestar, que desde el primer momento habíamos apoyado este proyecto de restitución de rentas para el deporte ecuatoriano. ¿por qué, señor Presidente y señores legisladores? Porque hay situaciones muy serias en esto que prácticamente se trata de maniatar al deporte ecuatoriano. Si consideramos conscietemente de que cuando se ha analizado esta ley, la restitución de los dineros y las rentas que, obligatoriamente, el Estado ecuatoriano está a darle al deporte

. / .

ecuatoriano y a quienes están regentando el mismo, nosotros preocupados sobre esta situación, también habíamos tomado conciencia sobre que no es la bonificación, señor Presidente, de la Ley de EMETEL, porque si analizamos esa situación con esta rectificación no estamos modificando esa ley, lo que estamos es conscientemente y el espíritu de este restablecimiento es de que estas rentas vayan a implementar el deporte en el Ecuador. Es por ello que nosotros también, y no me cansaré nunca de manifestar en este Congreso ecuatoriano, de que la frontera de la patria y como representante al Congreso Nacional, por la provincia de Loja, estamos conscientes que si hablamos de EMETEL estamos completamente marginados; es por ello que las municipalidades de la provincia de Loja están aquí en la capital de la República para reclamar los intereses que por derecho nos corresponden y que, como cabe la oportunidad, nosotros también apoyamos íntegramente este proyecto, el ¿por qué señor Presidente y señores legisladores? Porque las ligas cantonales merecen el respeto, la consideración, con ellos el motor que impulsan en cada una de las provincias el deporte ecuatoriano en las diferentes disciplinas, es por esto que como legislador de la provincia de Loja, apoyo íntegramente que quede este artículo tal cual está para que se pueda de esta manera robustecer el principio y ayudar espiritual y económicamente a las ligas cantonales que hacen el deporte ecuatoriano. Gracias, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Romo, tiene la palabra.-----

EL H. ROMO MOLINA: Señor Presidente, compañeros legisladores, un colega nuestro ha pedido se quite la palabra de la distribución a las ligas cantonales, pero quienes hemos estado en la dirigencia deportiva de las provincias sabemos y somos fieles testigos que la distribución anterior lo único que hacía era que los recursos se concentren en las capitales de las provincias y los cantones pequeños no tengan el apoyo necesario ni siquiera para trasladarse a la capital de provincia cuando hay un torneo provincial; discrimen de las ligas barriales, se dice, discrimen era antes cuando se mandaba

./.

a toda una federación provincial y se hablaba de una distribución a la capital de la provincia. Aquí en Pichincha, por ejemplo, tenemos el cantón Cayambe, por citar uno, cuántos años han pasado y los deportistas tienen que quedarse a medio camino porque jamás las ligas cantonales han sido apoyadas por las federaciones provinciales; ahora que hay la oportunidad, señor Presidente, de corregir un proyecto anterior, que estamos renovando nuevamente, por favor, señores legisladores, innovemos en algo un proyecto que se está reincorporando a la vida del país, a la vida del deporte, innovado en que a los cantones se les dé los recursos que justamente merecen para que el deporte de los cantones pequeños de las provincias, sigan adelante, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Coronel tiene la palabra.-----

EL H. CORONEL ARELLANO: Señor Presidente, honorables legisladores, el principal objetivo es el restablecer los recursos económicos que permitan la supervivencia y el mejoramiento del deporte en el país; pero conjuntamente con ello, señor Presidente, si tenemos esta oportunidad, señores legisladores, creemos que debemos actualizar la ley también, en forma práctica y categórica, distribuir equitativamente esos fondos, estimular y motivar a la juventud que es la que está practicando y que es la que está dando glorias al nombre de nuestra República; y estos deportistas, justamente, tienen origen en los cantones de las cabeceras provinciales. Por ello, creemos que es justo y equitativo, y que no les estamos quitando la potestad de planificar, de supervisar, de coordinar, de apoyar a las federaciones provinciales que son las entidades que rigen el deporte desde la cabecera provincial; pero estamos dando también la oportunidad de estimular a los deportistas de los cantones de cada una de las provincias, por eso creemos, señor Presidente, que es de justicia el que se haga una distribución equitativa del aspecto económico a las ligas cantonales y la matriz, las federaciones provinciales tendrá la obligación de estimular y organizar el deporte de los cantones en cada una de sus provincias, más todavía, señor Presidente, si se está considerando la forma de distribución, un veinte por

. / .

ciento y de acuerdo a la capacidad poblacional, será el darles la reivindicación y la autonomía económica para que realmente esta ley vaya a fomentar el deporte de nuestro país. Por eso creo, señor Presidente, que en honor a los cantones de las veintiún provincias de nuestra patria, este artículo debe ser aprobado tal como está concebido. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Gamboa.

EL H. GAMBOA BONILLA: Gracias señor Presidente, señores legisladores, quiero manifestar mi total acuerdo con este artículo en el literal b), aprovechando que generosamente los señores de los cantones están presentes, para demostrar una vez más que con el honorable Frixone hemos tenidos una trayectoria deportiva nacional y por eso conocemos la realidad del deporte cantonal, del deporte provincial, que en muchas ocasiones los cantones y los ciudadanos, de manera fundamental los deportistas, son ignorados porque no tienen escenarios, porque ni siquiera tienen para útiles de escritorio, para uniformes, para pasajes, a fin de trasladarse a los eventos de carácter nacional; por eso haciendo un acto de justicia, aprobado esta ocasión el Artículo tres en el literal b), los cantones de las provincias del Ecuador van a ser tomados en cuenta desde hoy en adelante en la historia deportiva del país. Seguimos en la dirigencia deportiva y seguimos practicando los deportes y muchos deportes, señor Presidente, pero con la modestia del caso. Quiero referirme y quiero llegar a la sensibilidad de los señores legisladores, a la sensibilidad de usted, señor Presidente, para referirme al literal a) del Artículo tres. Se habla de la distribución del diez por ciento a las instituciones o empresas regionales de agua potable que tengan a cargo la ejecución de programas en provincia o cantón, se dice en el Artículo tres; pero quiero indicarles que en el mapa ecuatoriano existe una parroquia que se llama San Bartolomé de Pinillo, seguramente alguien de los señores legisladores concurreció a San Bartolomé, donde está ubicado el monumento a la Primera Imprenta y de acuerdo a sus límites anteriores se encuentra la quinta de Montalvo, la quinta de Mera, porque

./.

sus límites eran desde la margen occidental.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, yo les pido que en honor al proyecto que estamos tramitando, nos concreteemos a observar y si no hay observaciones, sometemos a votación el proyecto.....

EL H. GAMBOA BONILLA: Señor Presidente, en este segundo debate no hay observaciones, usted lo sabe muy bien.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay observaciones, el proyecto.....

EL H. GAMBOA BONILLA: No hay observaciones, yo estoy dando datos para elevar a moción mi pedido y voy a concretar, señor Presidente. San Bartolomé, es una parroquia que tiene desde mil novecientos sesenta un comité pro-mejoras, es una institución de derecho público y se rige a través de sus estatutos. En una parte de la parroquia existen doce ciudadelas, señor Presidente y señores legisladores, hoy parroquia Atocha Ficoa. Con motivo del movimiento telúrico de mil novecientos ochenta y cuatro, San Bartolomé, una parroquia que tiene a su cargo la Empresa de Agua Potable, se quedó sin ese elemental líquido; hoy tenemos computación, tenemos programas de agua potable que están beneficiando a gran parte de las ciudadelas que le acabo de mencionar, señor Presidente, y lo menos unas veinte mil personas gozan de este servicio. Yo quiero, en mérito a la salud, el agua que requieren los ciudadanos ecuatorianos, elevar a moción, de acuerdo al Artículo sesenta y siete, inciso segundo, y quiero solicitar la colaboración de los compañeros legisladores para que se diga en el Artículo tres, literal a) que no solamente serán en la provincia, cantón sino parroquias que justifiquen legalmente su personería jurídica, que justifiquen legalmente que tiene esta empresa de agua potable, porque de acuerdo a razones geográficas, San Bartolomé no puede ser dotada de agua potable por parte del cantón Ambato; de tal manera que, si no tenemos el recurso necesario, la ayuda necesaria, con otro movimiento telúrico San Bartolomé se quedaría sin agua potable y en tratándose, como he manifestado, señor Presidente y señores diputados, que es una zona muy importante, de tal manera que solicito ese apoyo, elevo

./.

a moción, de acuerdo al Artículo sesenta y siete para que los señores legisladores comprendan esa realidad y me apoyen a fin de que también sea la parroquia de San Bartolomé la beneficiaria de esos fondos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable diputado, su observación elevada a moción porque así dice el Artículo sesenta y siete, inciso segundo, "en el curso del segundo debate no se presentarán observaciones que impliquen modificación, a no ser que tengan el apoyo de las dos terceras partes". Su observación elevada a moción necesita el apoyo para someter a votación. No tiene apoyo la observación elevada a moción. Tiene la palabra el diputado Barros. Sí, honorable diputado.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: Señores legisladores, en beneficio de la Ley del Deporte, señor Presidente, nosotros tenemos que retirarnos a las ocho de la noche, si es que hacen discursos largos, que se hagan observaciones precisas, que se someta a votación y se absuelva, si no se va a quedar el deporte sin esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable diputado, usted ha visto cuántas veces he solicitado eso a los señores diputados. Tiene la palabra el Diputado Barros.-----

EL H. BARROS RAMON: Sí, señor Presidente, señores legisladores, el problema que se ha presentado aquí en esta noche es el reparto del veinte por ciento para las ligas cantonales. Soy dirigente deportivo, conozco cuál es el problema de las ligas deportivas cantonales; sé el vía crucis que tienen que pasar cuando llegan a la federación a pedir por lo menos les den algo. Yo les aseguro que después que ya comiencen a recoger algo de ese veinte por ciento las ligas deportivas cantonales, ellos van a saber cuánto cogen trimestralmente, semestralmente o anualmente y se podrá financiar o por lo menos arreglar algún estadio, comprar algún implemento deportivo o darle más realce al deporte cantonal. Ya este punto lo hemos discutido demasiado, señor Presidente, señores legisladores, yo quisiera que de una vez entremos a votación y estoy de acuerdo que se apruebe el Artículo tres tal como está redactado.-----

./. .

EL SEÑOR PRESIDENTE: Intervenciones de los diputados sólo para plantear modificación al artículo, si no hay ninguna intervención para ello, sometemos a votación. Diputado Delgado.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, en aras del tiempo me reservo para hacer una observación puntual en el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura al artículo y sometamos a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo tres. Las recaudaciones provenientes del cobro del impuesto creado mediante esta ley se depositarán en el Banco del Estado para ser distribuidos de la siguiente forma: el rendimiento del diez por ciento en la cuenta especial "Fondos para agua potable" para ser distribuidos mensualmente entre las empresas regionales de agua potable en las instituciones que cada provincia o cantón tengan a su cargo la ejecución de programas de agua potable, de acuerdo al monto recaudado en cada jurisdicción; y, b) el rendimiento del cincuenta por ciento restante en la cuenta especial "Para fomento y desarrollo del deporte nacional", el mismo que será distribuido mensualmente entre las federaciones deportivas provinciales y las ligas deportivas cantonales, de conformidad con la población determinada en el último censo y con el siguiente porcentaje: el cuarenta por ciento para las provincias de la Costa y Galápagos; el cuarenta por ciento para las provincias de la Sierra; y, el veinte por ciento para las provincias de la región Amazónica".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, votación al artículo. Los diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Unanimidad, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuarto: Las federaciones provinciales designarán los valores recaudados por este concepto

./.

exclusivamente para el fomento del deporte y la adquisición de implementos deportivos, quedando terminantemente prohibido destinar una parte o la totalidad de dichos recursos para obras de infraestructura física. El Banco del Estado distribuirá el veinte por ciento de los recursos que recibiere cada provincia entre las ligas deportivas cantonales, en forma proporcional a la población de cada cantón".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: Por considerar que es una camisa de fuerza el último párrafo del primer inciso del Artículo cuatro, elevo a moción que se elimine desde "quedando terminantemente prohibido destinar una parte o la totalidad de dichos recursos para obras de infraestructura física".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, me parece muy lógica la proposición, todo lo que tiene que ver con obras de infraestructura también es fomento al deporte, no puede suponerse que eso no sea fomento al deporte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Usted apoya la moción? -----

EL H. DELGADO JARA: Apoyo la moción, pero quiero hacer una observación adicional que tiene hilación con el artículo anterior y también con este. Señor Presidente, esta reposición de fondos hace un acto de justicia con las ligas cantonales, pero también comete un acto de injusticia con las federaciones deportivas, por una razón muy simple: porque también les recorta los fondos. Pienso que el Congreso Nacional queda en deuda para reponer determinadas provisiones de fondos y de gastos con las federaciones deportivas, porque se supone que también estaba previsto determinado presupuesto de gastos que manejaba la federación deportiva; yo me permitiría hacer una sugerencia en el sentido siguiente, o una proposición: como está este momento el artículo, en realidad también entraña una gran injusticia y demos ejemplos: ¿qué pasaría en provincias como Manabí, donde la capital que es Portoviejo podría llevar el ochenta por ciento y el veinte por ciento tendría que distri-

./.

buirse para el resto de cantones; cantones como Manta que tiene una equivalencia, en número de habitantes, similar a la de Portoviejo?; ¿qué pasaría en el caso de la provincia de Los Ríos, donde la capital Babahoyo, tiene menos habitantes que Quevedo?; ¿que pasaría en el caso de una cantidad otra de provincias donde la capital tiene menos habitantes proporcionalmente a lo que es el resto de cantones, ejemplo, provincia del Cañar, en el caso de la provincia del Cañar la capital Azogues, tiene quince mil habitantes, y, entiendo que La Troncal, tiene muchos más? Señor Presidente, lo justo sería que se establezca, por ejemplo, el veinte por ciento, en partes iguales, entre todos los cantones y el resto en función del número de habitantes; así sería, pero eso, señor Presidente, puede empantanar más este proyecto de ley. A mí me parece, sin embargo, que eso es lo más justo, cómo se puede comparar, por ejemplo, una situación de ese género a provincias en las que la capital provincial absorbe el grueso de la población, el caso del Guayas, caso de Pichincha, en alguna medida pero, por ejemplo, hay cantones numerosos como Santo Domingo de los Colorados o como, por ejemplo, lo que tiene que ver con otros cantones que no tienen una similar cantidad de habitantes. Yo creo, señor Presidente, que debería establecer el veinte por ciento, en partes iguales, y el resto en función del número de habitantes por una razón muy simple ¿de qué otra manera se podría equiparar el caso de cantones numerosos en muchas provincias del país? Pero esto a la vez conlleva un riesgo y el riesgo es que descapitalizamos más todavía a las federaciones deportivas. Yo sería de la idea, señor Presidente, de que justamente para dar paso a esta ley, quizá se pueda aprobar así, pero recordando y remarcando de que es un hecho injusto, solamente para efectos de restituir, yo creo que quizá convendría en realidad, dejar como está el artículo con la observación que ha realizado, con toda lógica, el diputado Cárdenas, es decir, debería señalar que es exclusivamente "para el fomento del deporte y su equipamiento", así debería decir, yo me permitiría hacer un alcance porque de acuerdo a la proposición del diputado Cárdenas, dice y la adquisición de implementos deportivos", debería decir: "Para

./.

el fomento del deporte y su equipamiento", así debería decir; es decir sin prohibir el hecho de que pueda haber infraestructura física y que tampoco diga "y la adquisición de implementos deportivos y su equipamiento" en términos generales, y podríamos dejar, en aras del tiempo, no en otra consideración, de que el veinte por ciento iría para cantones, pero, señor Presidente, aquí hay dos deudas con las que queda el Congreso: primero en reponer lo que se le está despojando a las federaciones deportivas, y, en segundo lugar, la otra deuda que es con los cantones numerosos del Ecuador. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Luego vamos a ver cómo resolver el problema de las deudas, por ahora veamos cómo resolver el Artículo cuarto. Honorables diputados, el honorable Delgado, su propuesta es apoyarle al diputado Cárdenas en la primera parte. Vamos a ir por partes, con la reforma que ha sido apoyada por el diputado Cárdenas que diga: "exclusivamente para el fomento del deporte y su equipamiento". Acepta diputado Cárdenas, para que su moción sea aprobada? -----

EL H. VELEZ NUÑEZ: Señor Presidente, yo también apoyo la propuesta del economista Cárdenas; pero, sin embargo para que guarde coherencia con lo que se ha manifestado en el literal b) del Artículo tres, en la que se habla "el mismo que será distribuido mensualmente entre la federación deportiva provincial y las ligas deportivas cantonales", debe ponerse en el Artículo cuatro, agregarse "las federaciones provinciales y ligas deportivas cantonales", porque no le estamos tomando en consideraciones para nada a las ligas deportivas cantonales y debe quedar explícito que también sea "federaciones deportivas provinciales y ligas deportivas cantonales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Es aceptada también la modificación a su moción diputado Cárdenas? Diputado Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: Señor Presidente, porque merece una aclaración la concepción cómo está propuesto el decreto. En primer lugar, para aclaración del diputado Delgado. No quiere decir que la asignación del veinte por ciento impide que con

./.

el ochenta por ciento restante las federaciones provinciales, en una buena y equitativa administración, si se necesita asignar fondos o se necesita promocionar el deporte en la provincia, considero la necesidad de darles recursos adicionales a un cantón, así se está garantizando exclusivamente que el veinte por ciento lo tengan los cantones para desarrollar sus actividades, pero en ningún momento se está impidiendo que la federación provincial, que tiene que hacer una programación de desarrollo de la provincia, en un caso que se necesite mayor asignación, le pueda asignar valores a los cantones, de ninguna manera el decreto, la ley o el proyecto de ley está determinando este impedimento. Por otra parte, señor Presidente, en cuanto se refiere a la deuda que decía el diputado Delgado, porque no quiero que quede flotando en el ambiente que el Congreso les está perjudicando a las federaciones provinciales, y la propuesta del decreto lo está haciendo; al haber aprobado el Congreso Nacional el Artículo primero de este proyecto, prácticamente está duplicando las rentas que han generado actualmente la Ley ciento setenta y cinco tanto para el agua potable cuanto para el deporte, porque en la anterior ley, como se ha hablado únicamente de telefonía, no estaban contemplados los consumos de télex, de fax, de llamadas internacionales y de transmisión vía televisión, estos valores ahora sí van a ser recaudados, hay una compensación de las rentas, porque eran valores que no es recaudaban anteriormente, de tal manera que no se le está perjudicando, al contrario, al deporte se le está beneficiando en este sentido. Finalmente, señor Presidente, aquí habíamos considerado poner "las federaciones provinciales destinarán", no las ligas cantonales, no están incluidas ligas cantonales porque considerábamos que las ligas cantonales sí necesitan hacer inversiones en infraestructura deportiva, pero las federaciones provinciales tienen que remitirse al Dinader como acción del Ejecutivo, del Estado, a la construcción, infraestructura deportiva que normalmente es de mayor volumen y de mayor necesidad técnica que la que pueden necesitar los otros cantones, de tal manera, señor Presidente, que el impedimento en la infraestructura es en el objetivo de que no se distraigan

./.

los fondos en otro objetivo que no sea el fomento del deporte, y que la infraestructura es una responsabilidad del Ministerio de Educación y de la Dirección Nacional de Educación Física y Deportes, así como de los concejos municipales y de los consejos provinciales como se ha estado haciendo en el país. En esto no estamos innovando nada, en el país ya se estaba haciendo así, pero si el Congreso considera que es importante liberar estos fondos hacia la infraestructura y restarle al fomento del deporte, considero que tal vez ahí se le está afectando al desarrollo deportivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, le voy a dar la palabra diputado Ycaza, para que los honorables diputados estén claros en cómo quedaría la redacción del primer inciso, con la propuesta elevada a moción por el diputado Cárdenas y aceptadas las modificaciones del diputado Vélez y el diputado Delgado, dé lectura cómo quedaría el primer inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El texto sería: "Las federaciones provinciales y ligas deportivas cantonales destinarán los valores recaudados por este concepto exclusivamente para el fomento del deporte y la adquisición de implementos deportivos o su equipamiento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ycaza.-----

EL H. ICAZA CORDOVA: Señor Presidente del Congreso, compañeros legisladores, miren, el problema en la infraestructura física si recorremos realmente el país y conocemos cantón por cantón, nos damos cuenta que canchas para diferentes deportes existen, el problema en nuestra baja del deporte es la falta de entrenadores, la falta de equipamiento, de implementos generales, entonces, si fuera por el espacio físico tuviéramos grandes nadadores en la provincia de Guayas, en Guayaquil específicamente con los tremendos escenarios de la natación que tenemos allí; el problema no es los espacios físicos, el problema es la falta de implementación, la falta de entrenadores y la capacitación de la gente. Por lo tanto, creo y comparto el criterio del compañero Bruno en que realmente lo que necesitamos nosotros es fomentar el deporte, no hacer monstruos, elefantes como existen en algunas partes y que realmente no

./.

funcionan de una manera u otra. Eso que quede constancia. El hacer una obra física no quiere decir que el deporte aumentó. Señor Presidente, quisiera que hagamos conciencia realmente de lo que nosotros necesitamos no decir por decir, de una manera u otra, pido que se implemente al máximo el deporte pero no con la infraestructura física que esos son otros organismos que tienen la obligatoriedad de hacerla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, vamos a tener que dividir la votación, porque sobre el primer inciso hay dos observaciones elevadas a moción y luego hay una segunda del diputado Diego Delgado para el segundo inciso. Vamos, entonces, a votar el primer inciso con la modificación propuesta; si tiene el apoyo de las dos terceras partes quedará aprobado, caso contrario votaremos como estuvo inicialmente. Diputado Romo.-----

EL H. ROMO MOLINA: Señor Presidente, antes de que se proceda a la votación, las dos observaciones tienen relación porque lo que decía el diputado Vélez, es "las federaciones provinciales" y pido que se ponga "y las ligas cantonales" esto sería en el supuesto caso que se elimine el segundo inciso, entonces tiene su hilación las dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las debidas disculpas del honorable diputado, el segundo inciso lo único que dice es "que el veinte por ciento, el Banco del Estado distribuirá en las ligas cantonales" y eso no se puede eliminar. Vamos a someter a votación el primer inciso leyendo nuevamente, señor Secretario.-----

EL H. ROMO MOLINA: Señor Presidente, he pedido que se elimine "quedan terminantemente prohibidos", "destinar una parte", el primer inciso, perdón, "destinar una parte de la totalidad de dichos recursos a obras de infraestructura", entonces, las tres últimas líneas o el segundo inciso, perdón, las tres últimas no se puede aprobar que se ponga "ligas cantonales" si se va eliminar las tres últimas líneas del primer inciso".--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, hay propuestas y hay una lectura del texto cómo quedaría, yo les ruego que pongan atención. Señor Secretario, dé lectura nuevamente al

./.

texto del incio cómo quedaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Las federaciones provinciales y las ligas deportivas cantonales destinarán los valores recaudados por este concepto exclusivamente para el fomento del deporte a la adquisición de implementos deportivos y su equipamiento".---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Luego conoceremos la observación del diputado Delgado para el segundo inciso. Honorables diputados, el texto que acaba de ser leído, para su aprobación requiere de las dos terceras partes de los votos. Los honorables diputados que estén de acuerdo con ese texto, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Les ruego mantener el brazo en alto, señores legisladores, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho a favor. Negado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado. Vamos, entonces, analizar el segundo inciso con la observación propuesta por el diputado Diego Delgado. Señor diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Yo pido la reconsideración inmediata por la siguiente razón y les ruego a los señores diputados que no nos movamos: quisiera, primero, pedir la reconsideración y que diga exclusivamente "para fomento del deporte" por la razón muy simple, porque tiene que establecerse el destino de los fondos, es decir, el artículo va a quedar absolutamente, diríamos, en una situación inconveniente sino es aprobado, cuando la comisión establece justamente este artículo lo hace para el destino de los recursos, por eso quisiera rogar, haríamos una moción alternativa que diga lo siguiente, en aras del tiempo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable diputado Delgado, le quiero hacer la siguiente aclaración, lo que se ha sometido a votación es el inciso modificado, como no fue aprobado, tiene que ser sometido a votación el inciso con el texto que vino de la comisión; entonces al conocer la observación hecha por usted, si la eleva a moción sobre el segundo inciso.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo quisiera apelar a los señores legisladores, yo quisiera que se vea lo que aquí

./.

también se está aprobado, la consideración que dio el diputado Cárdenas, aquí, es absolutamente lógica, cómo incluso para el fomento del deporte se le puede prohibir destinar recursos para construcción de obras de infraestructura, es decir, estamos poniendo una camisa de fuerza al deporte; entonces lo que yo quisiera, señor Presidente, usted tiene toda la razón, es lógico, habrá que votar el texto adicional como está y alternativamente, quisiera pedir que simplemente diga "para el fomento del deporte", pero sin ponerle prohibiciones, porque lo que se está destinando, mire, señor Presidente, es siempre la ley, lo que hace es, es decir, destinarse y de manera clara de que no sea para gastos corrientes, sino que sea para construcciones, etcétera, pero aquí lo que se está haciendo es prohibir de que se haga infraestructura que no es las cosas que requiere el país. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, se ha propuesto la reconsideración del artículo. Para poder proceder a reconsiderar hoy mismo y en la misma sesión se necesita que la propuesta de reconsideración sea aprobada por simple mayoría, si es aprobada volvemos analizar el texto. Los honorables diputados que estén de acuerdo con proceder a la reconsideración de la votación del inciso anterior, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Un voto a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No tiene apoyo la propuesta de reconsideración. Honorable Delgado su propuesta sobre el segundo inciso.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, quisiera recordar lo siguiente, una cosita, ¿se votó o no se votó la moción en término de lo que originalmente establece el Artículo cuatro? -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable diputado, solamente se sometió a votación la reforma propuesta para el primer inciso, luego estoy intentando ver si usted propone la reforma al segundo inciso para, también, proceder en igual forma y luego votar el artículo completo.-----

EL H. DELGADO JARA: Está bien, aunque perdamos. Por un principio de justicia, me parece que debería decir "veinte por ciento

./.

en partes iguales para todos los cantones y ochenta por ciento de acuerdo a la población". Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable diputado, el segundo inciso, solamente habla de que el "veinte por ciento de los recursos serán entregados a las ligas cantonales", el ochenta por ciento ya está repartido o entregado a la liga provincial.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, la argumentación que yo señalaba es que este es un país, una realidad tan diversa y daba el caso de Manabí donde, de acuerdo a esta ley, en esta ley habría que hacerle dos cosas: o no se toca un centavo de las federaciones deportivas o alternativamente, si se va a permitir acceso a los cantones, que los cantones tengan una cantidad proporcional, es decir es un criterio de justicia. Lo que yo he señalado, señor Presidente, y seré muy breve, es de que existe capitales de provincia, como el caso de Portoviejo, que no significa, digamos, lo que normalmente sucede con el resto de las provincias del país, hay cantones muy numerosos, entonces lo que se trata es de dar estímulo en términos similares y proporcionales al deporte del país entonces en esa medida lo lógico sería que el veinte por ciento se divida en partes iguales entre todos los cantones y el resto se distribuya, de acuerdo al número de habitantes. Por esa razón, aunque pierda, quisiera proponer que se vote.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, yo no puedo debatir pero sí orientar, el texto del artículo como viene de la comisión dice que el ochenta por ciento es para la federación deportiva provincial, uno; y, el veinte por ciento restante a distribuirse entre las ligas cantonales proporcionalmente a la población del cantón; si hay una propuesta diferente que se la prepare por escrito porque modifica radicalmente el proyecto, veinte por ciento para las ligas cantonales y el ochenta por ciento entre todos los cantones, de acuerdo a la población, no hay plata, entonces, para la federación deportiva provincial. El texto por favor, honorable diputado, para que consideren los diputados.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, no es que se quede

./.

sin recursos la federación deportiva, porque se supone que la capital provincial maneja la federación deportiva provincial, en el caso del Guayas, la Federación Deportiva de Guayas se hace cargo del deporte de Guayaquil, en el caso de la ciudad de Cuenca es la Federación Deportiva de Azuay la que se hace cargo; lo que quiero señalar, señor Presidente, es que es mucho más justo que se haga una distribución también que contemple, ya que está dándose a los cantones que puedan resultar más numerosos que la capital provincial, caso de la provincia de Los Ríos, Quevedo tiene más habitantes que Babahoyo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable diputado, su propuesta por escrito a que lea la Secretaría y procedemos a votar si tiene apoyo de las dos terceras partes, caso contrario entramos a aprobar, a votar el proyecto como viene de la comisión. Señor Secretario, dé lectura a la propuesta de reforma al segundo inciso del artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "La distribución se realizará de la siguiente manera: el veinte por ciento en partes iguales entre todos los cantones y el ochenta por ciento en proporción al número de habitantes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda, entonces, sin fondos la federación deportiva provincial. Si es que tiene respaldo la moción, yo someteré a votación. Tiene respaldo. Honorables diputados, vamos a votar, entonces, el artículo como vino de la comisión. Los honorables diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Favor mantener el brazo en alto, señores legisladores. Están votando todos. Aprobado por menos dos, dieciocho a favor. Aprobado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo quinto.- Al final del Artículo trigésimo quinto de la Ley Especial de Telecomunicaciones, publicada en el Registro Oficial novecientos noventa y seis, de seis de agosto del noventa y dos, añádase el siguiente literal:

./.

"Supervisar la retención y depósito oportuno de las recaudaciones que se obtenga por concepto del impuesto para el fomento y desarrollo del deporte nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. No hay observaciones ni modificaciones. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Favor mantener el brazo en alto, señores legisladores. Aprobado por unanimidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Esta ley que prevalecerá sobre las normas legales y reglamentarias que se opusieron, entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consideración el artículo. No hay observaciones. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Favor mantener el brazo en alto, señores legisladores. Aprobado por veinte votos, unanimidad, Está aprobado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, ha sido aprobado el artículo. Señor Secretario, los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Que mediante el Artículo setenta y nueve de la Ley...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, señor Secretario. Diputado Vélez.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: Señor Presidente, voy a solicitar a usted y a los señores diputados que a esta ley que ha sido aprobada, hasta aquí, los artículos, se le incluya una disposición transitoria ¿El por qué de la disposición transitoria? Efectivamente aquí tengo una prueba de que los organismos o instituciones o empresas que prestan estos servicios, lo han venido cobrando, haciendo la retención de estos valores que debían haber sido entregados al municipio o a las federaciones deportivas, razón por la cual solicito que se incluya una transitoria que, dentro de la lectura, si me permite, señor Presidente,

./.

lo dice: "Disposición Transitoria. Los valores que sean retenidos hasta la aprobación de la presente ley por las instituciones o empresas que prestan los mencionados servicios, de conformidad con la Ley ciento setenta y cinco, publicada en el Registro Oficial, número ochenta y uno del seis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro y que se encuentran en la cuenta del Banco Central, hoy Banco del Estado, serán entregados a los organismos deportivos, de acuerdo a lo que dispone la presente ley". Organismos, entonces ahí está de acuerdo, en esa está todo ya, ligas cantonales, están federaciones. "De acuerdo a lo que dispone la presente ley", o sea ésta que ha sido aprobada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ramiro Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente, al parecer el diputado Vélez no ha culminado su intervención, señor Presidente, ruego le conmine a que continúe con su intervención para hacer uso de la mía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ramiro Rivera tiene la palabra. Diputado Rivera tiene la palabra, diríjase a la Presidencia.---

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente, quiero respaldar el texto de la transitoria formulado por el señor diputado Rubén Vélez y aquí una información, señor Presidente: primero, es absolutamente evidente que la Empresa Estatal de Telecomunicaciones que, a partir de agosto le sucedió al ex-IETEL, ha seguido facturando por servicio de las llamadas telefónicas el quince por ciento, conozco, así mismo, que la Empresa Estatal de Telecomunicaciones, EMETEL, luego de conocer la declaratoria de inconstitucionalidad por parte del Tribunal de Garantías Constitucionales y la ratificación por parte del Congreso a lo relativo al diez por ciento que beneficia de este impuesto a las empresas municipales de agua potable, viene entregando, sin ninguna dificultad, el monto recaudado y proporcional en cada una de las jurisdicciones; de tal manera que esa disposición transitoria, señor Presidente, cobra enorme legitimidad sobre todo para hacer justicia con los organismos deportivos, que sí dejaron de percibir durante los meses y

./.

los municipios, obviamente, para las empresas de agua potable que dejaron de percibir el monto recaudado a los usuarios durante los meses de agosto y septiembre. De tal manera que en esa perspectiva quiero apoyar el texto de la transitoria sugerida y mocionada por el diputado Rubén Vélez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que entregue a Secretaría para que se dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Leo: "Disposición Transitoria.- Los valores que se han retenido hasta la aprobación de la presente ley, por las instituciones o empresas que presten los mencionados servicios, de conformidad con la Ley ciento setenta y cinco, publicada en el Registro Oficial ochenta y uno del seis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro y que se encuentra en cuentas del Banco Central, serán entregadas a los organismos deportivos de acuerdo a lo que dispone la presente ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Homero Cervantes tiene la palabra.-----

EL H. CERVANTES CORONEL: Solamente con una modificatoria, los recursos recaudados en estos dos meses no se encuentran en el Banco Central del Ecuador sino que se encuentran en EMETEL, por cuanto la ley fue derogada; de tal suerte que en vez de que diga "Banco Central del Ecuador", se encuentran en la "Empresa EMETEL".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, sólo les recuerdo que en el idioma castellano no hay y/o. Honorables diputados, la transitoria para ser aprobada requiere también de las dos terceras partes. Los señores diputados que estén de acuerdo con la transitoria, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Favor mantener el brazo en alto a los señores legisladores. Aprobado por unanimidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Que mediante el Artículo setenta de la Ley Especial de Telecomunicaciones, publicada en el Registro

./.

Oficial número novecientos noventa y seis de diez de agosto de mil novecientos noventa y dos se derogó la Ley número ciento setenta y cinco, publicada en el Registro Oficial número ochocientos uno del seis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, que crea un impuesto para el agua potable y el deporte nacional. Los ingresos producidos por ese impuesto son necesarios para las instituciones encargadas de dotar de agua potable en cada provincia y para los organismos departidos". Es el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración los considerandos. Los diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario, tome votación, proclame los resultados.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Favor mantener el brazo en alto, señores legisladores. Aprobado por unanimidad, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Señor Secretario, honorables diputados, la ley ha sido aprobada por el Congreso Nacional, proceda con el trámite que manda la Constitución y la ley enviando a la Presidencia de la República. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.-----

- V -

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercer punto del Orden del Día." Lectura del proyecto de decreto por el cual se declara emergente y de ejecución inmediata los estudios que evalúen y determinen las zonas de riesgos geológicos en la ciudad de Guaranda, provincia de Bolívar".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Exposición de motivos, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: No hay exposición de motivos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El articulado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo uno. Declárase emergente y de ejecución inmediata los estudios que evalúen y determinen las zonas de riesgos geológicos en la ciudad de Guaranda, capi-

./.

tal de la provincia de Bolívar, así como también la construcción de las obras necesarias para precautelar la seguridad de su suelo y la integridad de su población". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, honorables diputados, al Artículo primero. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, en vez de que diga "en la ciudad de Guaranda", debe decir "en el cantón Guaranda", porque puede haber sectores periféricos que tengan fallas geológicas y que se establezca en las obras necesarias para precautelar la integridad de su población, más que la seguridad del suelo. Esas dos observaciones quisiera hacer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Alguna otra observación? No hay más observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos.- El Municipio de Guaranda en coordinación con la Corporación de Desarrollo de Investigación Geológica, Minero, Metalúrgica del Ministerio de Energía y Minas y la junta provincial de defensa civil implementarán las acciones necesarias para el inmediato cumplimiento de los fines y objetivos previstos en el artículo anterior". Hasta aquí el artículo segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones honorables diputados. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: En vez de que diga "implementará", "desarrollará las acciones necesarias". Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Procede la observación. Sin más observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo tercero.- Incrementase en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica el impuesto que paga toda persona que sale del país por vía aérea, que será recaudado por la Dirección de Aviación Civil en la misma forma que cobra la tasa por servicios de aeropuerto, debiendo depositar semanalmente los valores recaudados en una cuenta especial denominada "fondo de emergencia de la ciudad de Guaranda",

./.

que se abrirá en el Banco del Estado. El Banco del Estado, con cargo a la cuenta especial Fondo de Emergencia de la ciudad de Guaranda, transferirá al municipio los valores recaudados en alcótuas quincenales en forma automática y sin autorización de cupo u orden expresa alguna". Hasta aquí el Artículo tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Sin observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuarto. El Municipio de Guaranda remitirá semestralmente a la Contraloría General del Estado y a la Dirección Nacional de Defensa Civil un informe detallado sobre la utilización dada a los recursos asignados por este decreto". Hasta aquí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Debería eliminarse "dada", sencillamente debe decir "un informe detallado sobre la utilización de los recursos asignados por este decreto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin ninguna otra observación, honorables diputados. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo quinto. Una vez que concluya la ejecución de las obras emergentes en la ciudad de Guaranda, conforme a lo previsto en los artículos anteriores, los recursos que se crean por este decreto los destinará el Municipio de Guaranda exclusivamente a la realización de obras de agua potable, alcantarillado, riego y caminos vecinales en el sector rural del cantón". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, me parece muy justo que se procure precautelar la integridad de la población de Guaranda, pero una vez que ya este aspecto que tiene que ver con la solución a los problemas geológicos que son, sin duda importantes, lo correcto sería que en vez de que esos fondos sólo sirvan para la ciudad de Guaranda, sirvan para la Provincia de Bolívar; en tal virtud me permitiría sugerir de que se

./.

destine no solamente al cantón Guaranda sino a la provincia de Bolívar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa observación a todos los artículos, honorables legisladores. Sin más observaciones, la disposición transitoria,-----

EL SEÑOR SECRETARIO:" Disposición Transitoria: Por esta sola vez y previo a los estudios técnicos y sociales del municipio y de la junta provincial de defensa civil se entregará como ayuda para la reconstrucción para la casa del señor Manuel Santos, la cantidad de diez millones de sucres. Igualmente, con cargo a estos recursos el municipio de Guaranda procederá a efectuar las reparaciones que correspondan únicamente a las construcciones afectadas por el hundimiento". Hasta aquí la disposición transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Diego Delgado tiene la palabra.--

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, la disposición transitoria pienso que no debería establecerse en términos personales, es decir la ley no puede tener ese nivel de dedicatoria, una de las características de la ley es que es una norma de carácter general; en tal virtud pediría que la redacción sea modificada de tal manera que diga que "el municipio o la junta provincial de defensa civil o conjuntamente las dos entidades entregarán la ayuda necesaria para la reconstrucción de las casas que hubiesen sido destruidas y la reparación que en caso de otros bienes inmuebles sea pertinente por efectos de los hundimientos que se han producido en dicha ciudad a partir de tal año", me parece que debería, de esa manera, establecerse porque la ley no puede establecer en un artículo, es decir, una asignación con dedicatoria, no es ese el caso, yo creo que debe la ley siempre ser de carácter general. Yo me permito hacer una sugerencia ¿qué pasará si, por ejemplo, en estos días o en los días que está expidiéndose y publicándose la ley, aparte de la casa del señor Manuel Santos se cae la casa de la señora María Quichin? De acuerdo con este criterio solamente habrá que favorecerle al señor Manuel Santos; yo no creo que eso sea justo, habrá que establecer una norma de carácter general. Por lo tanto, pido muy comedidamente

./.

que la comisión que va a analizar este proyecto de ley, como observación, recoja el cambio de redacción de esta disposición transitoria. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable diputado. Diputado Camacho tiene la palabra.-----

EL H. CAMACHO DAVILA: Gracias, señor Presidente. Solo como una explicación porque no estamos debatiendo todavía el proyecto: precisamente he presentado como proyecto de decreto porque se trata de algo de carácter particular y no general como el diputado Delgado ha observado; por lo tanto la comisión le recomiendo que se mantenga el texto de la disposición transitoria en el hecho de que estamos poniendo ahí que se le conozca, después de los estudios correspondientes, la reconstrucción de una casa que ya fue destruida por la naturaleza. Esa observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR ENCARGA LA DIRECCION DE LA SESION AL H. OSWALDO CORONEL ARELLANO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Delgado tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, una observación de carácter general, a propósito de la observación del diputado Camacho, no puede, por decreto, crearse obligaciones de carácter económico o tributos; por lo tanto, más que por decreto yo pediría de que se establezca una ley, porque me parece que todo aquello no estoy exactamente recordando el número, en algunas disposiciones de carácter legal, entre otras del Código Tributario, establece que normalmente este tipo de aspectos se normarán por ley. Yo quisiera que, siendo un cuerpo legal que va a establecer la creación de un dólar por cada ciudadano que egrese del país, lo lógico sería de que sea más que un decreto una ley, por la fuerza que tiene jurídicamente en términos de lo que el derecho establece. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Camacho tiene la palabra.-----

EL H. CAMACHO DAVILA: Gracias, solo para concluir y que la comisión tenga elementos de juicio: le ruego que me permita

./.

señor Presidente, leer el primer inciso del Artículo sesenta y nueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor legislador.-----

EL H. CAMACHO DAVILA: Dice: "Para efectos legislativos se tendrá por ley la norma de carácter obligatorio y permanente que verse sobre una materia de interés general y, por decreto, a la norma obligatoria que verse sobre un objeto de interés particular cuando cree, modifique o extinga derechos". Señor Presidente, por eso hemos presentado como decreto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Delgado, para aclarar, porque se ha intervenido más de lo legal.-----

EL H. DELGADO JARA: Sí, señor Presidente, sin ánimo de debatir porque, de alguna manera está creándose un tributo al establecer un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica para todo ciudadano que egrese del país, no solamente aquello sino que, además, me parece de que al establecer la norma a este cuerpo de ley, la creación general no particular, general, para todo ciudadano que salga del país es evidente que debe ser ley, no puede ser decreto, con el debido respeto al criterio y a las opiniones del señor diputado Camacho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La comisión tomará en cuenta las observaciones, señores legisladores. Continuamos con el Artículo final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo final: El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al Artículo final, señores legisladores. Sin observaciones el Artículo final. Los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que, la ciudad de Guaranda, capital de la provincia de Bolívar atraviesa una situación de emergencia, debido a la ruptura del pozo de revisión y de las canalizaciones que la quebrada "Huanguliquín", sobre cuyo relleno se levantó el hoy céntrico y populoso barrio denominado "Plaza

./.

Roja", que viene sufriendo un progresivo hundimiento, causando ya la desaparición de una construcción que ha afectado las estructuras de las adelañas; Que, por efecto de las rupturas, las aguas lluvias y servidas se desfogan a través del relleno y paquetes de lahares, con inminente peligro de producir rápidos y generalizados hundimientos en la ciudad de Guaranda, que se asientan en una zona de fallas geológicas; y, Que, es obligación del Estado garantizar la supervivencia de la colectividad, contrarrestando los factores adversos mediante la asignación de recursos que permitan la ejecución de estudios y obras de previsión que la seguridad de la población demanda. En ejercicio de sus facultades constitucionales decreta".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones a los considerandos, señores legisladores. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: La observación general que debe ser ley para poder crear obligaciones a los ciudadanos. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pertinente la observación, señor legislador. Con estas observaciones para el proyecto a la Comisión de lo Laboral y Social para que estudie y emita el informe correspondiente del primer debate. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. Punto de orden, señor legislador.---

EL H. GAMBOA BONILLA: Gracias, señor Presidente, señores legisladores, quiero presentar un proyecto de acuerdo a fin de que el Plenario de las Comisiones recomiende a la Comisión de Presupuesto una ayuda tan sencilla, tan doméstica en vista de que año tras año la Gobernación de Tungurahua con Radio "Centro" y la Reina de la Fiesta de las Frutas y las Flores llegan con un pequeño incentivo a las madres pobres, con motivo de su día clásico. Realmente se ha institucionalizado esta ayuda, este mensaje, año tras año, pero en vista de las medidas económicas adoptadas estos años, estos últimos años, se está perdiendo el interés, la ayuda de la empresa privada; por eso quiero, señor Presidente y honorables legisladores, que se sirva dar lectura a este proyecto a fin de que el Plenario recomiende a la Comisión de Presupuesto y confiera una ayuda

./.

ínfima de cinco millones de sucres; por favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor legislador, con el debido respeto y la debida consideración, no podemos alterar el Orden del Día, de tal manera que le ruego que el día de mañana, antes de la aprobación del Orden del Día presente el proyecto.-----

EL H. GAMBOA BONILLA: He pedido como punto de orden nomás, señor Presidente, no vamos a alterar, quiero aprovechar la presencia de los honorables que estamos todavía en mayoría, le ruego es una cuestión muy sencilla, no estamos alterando el orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es no que no es un punto de orden...-----

EL H. GAMBOA BONILLA: Antes de que disponga, se puede, señor Presidente, le encarezco que se dé lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes Considerando: Que desde hace veinte años la Gobernación de la provincia de Tungurahua, en colaboración con la Radio "Centro", estación ciento doce, la presencia de la Reina de las Flores y las Frutas, así como la invalorable contribución de la empresa privada de esta provincia, realiza año a año un homenaje a las madres en su día clásico fundamentalmente de los sectores populares; Que, es deber del Congreso Nacional que incluya en el Presupuesto General del Estado, para el próximo año una partida por la cantidad de cinco millones de sucres a órdenes de la Gobernación de la provincia de Tungurahua para que, junto con las contribuciones de la empresa privada, sean utilizados en el homenaje a las madres pobres de la ciudad de Ambato en su día clásico, en colaboración con la radio "Centro", estación ciento doce y la reina de la Flores y las Frutas". Es el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, para tomar la decisión de someter a consideración de los señores legisladores, le pediría que verifique el quórum correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Hay doce legisladores en la Sala.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay quórum, señores legisladores, no podemos tomar la decisión. El siguiente punto del Orden del Día.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Punto cuarto. "Lectura del proyecto de ley reformativa a la Ley de carrera docente y escalafón del Magisterio Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al articulado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Uno. Agréguese en el Artículo uno lo siguiente: literal d) "garantizar el respeto de los derechos del maestro".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. No hay observaciones. Continuamos con el Artículo segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos.- Sustitúyase por lo siguiente: "Están amparados por esta ley los profesionales de la educación que ejercen la docencia, funciones técnico docentes o funciones docentes administrativas en el Ministerio de Educación y Cultura, en otras dependencias del Estado y en todos los planteles del sistema educativo ecuatoriano".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, señores legisladores. No hay observaciones. Continuemos con el siguiente artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo tres.- En el Artículo cuatro, sustitúyase el literal i) por literal i) "Contribuir al desarrollo de la comunidad en donde ejerce sus labores docentes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. No hay observaciones. Continuamos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuatro. En el Artículo cinco, sustitúyanse los literales a), b), c), e) y g) con los siguientes y agréguese a continuación los literales ll) y m): "Literal a) La estabilidad en el cargo y las garantías profesionales

. / .

establecidas legalmente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, tratándose de una ley muy importante y de trascendencia para el Magisterio Nacional y en vista del número de legisladores y el poco interés, se declara clausurada la sesión. Gracias, señores legisladores, y se recuerda que el día de mañana se inicia el período extraordinaria de sesiones. Gracias, señores legisladores.-----

- VII -

Siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, el señor Presidente clausura la sesión. -----

Ingeniero Carlos Vallejo López  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

H. Oswaldo Coronel Arellano  
DIPUTADO PROVINCIAL

Doctor Andrés Crespo Reimberg  
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Abogado Walter Santacruz Vivanco  
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

MH/frs